

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL

EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

|             |  |               |
|-------------|--|---------------|
| Tomo CCXIII | Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 21 de mayo de 2026 | Núm. Ext. 202 |
|-------------|--|---------------|

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

**Secretaría de Educación**

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

folio 0993-EX/26

PROGRAMA VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

folio 0994-EX/26

**NÚMERO EXTRAORDINARIO  
TOMO II**

# **GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO

**Secretaría de Educación**

Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

**Código de Conducta  
del Consejo Veracruzano de Investigación  
Científica y Desarrollo Tecnológico**

MARÍA GRACIELA HERNÁNDEZ Y ORDUÑA, Directora General del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, facultades que me fueron conferidas mediante nombramiento expedido por la Ingeniera Norma Rocío Nahle García, Gobernadora del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción I de la Ley número 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 4, 11, 40, 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, 3,5,6 y 7 del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y acorde a las directrices éticas contenidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, y

### CONSIDERANDOS

- I. Que en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 76 bis de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen que las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; y en caso contrario, se harán acreedores a las sanciones administrativas correspondientes;
- II. Que se debe de promover y garantizar un ambiente de ética y respeto, erradicar la corrupción en las instituciones públicas, desempeñar correctamente las funciones acordes al trabajo y garantizar el cumplimiento normativo de cada uno de los servidores públicos que integran este Consejo.
- III. Que el doce de marzo del año dos mil veinte fue publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el cual fue abrogado por el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha catorce de noviembre de dos mil veinticinco, en el número extraordinario 456;
- IV. Que, en términos de lo dispuesto en el Acuerdo antes mencionado, cada Dependencia y Entidad realizará la actualización o emisión de su Código de Conducta.

Que en fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintiuno, el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico publicó en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con número extraordinario 106, un Código de Conducta, no obstante, derivado de la evolución del marco normativo, es necesario actualizar dicho ordenamiento, a fin de garantizar el cumplimiento normativo por parte de los servidores públicos que integran este Consejo.

## ÍNDICE

### MENSAJE

### GLOSARIO

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1 MISIÓN Y VISIÓN

*Misión*

*Visión*

### 1.2 OBJETIVO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

### 1.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

### 1.4 CARTA COMPROMISO

## II. PRINCIPIOS, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD

### 2.1 PRINCIPIOS RECTORES DEL SERVICIO PÚBLICO:

### 2.2. VALORES

### 2.3 REGLAS DE INTEGRIDAD

## III. CONDUCTAS A OBSERVAR

### 3.1 CON LA SOCIEDAD

*3.1.1. Vocación de servicio*

*3.1.2. Rendición de cuentas*

*3.1.3. Austeridad y honestidad*

### 3.2 CON LAS COMPAÑERAS Y LOS COMPAÑEROS

*3.2.1. Respeto a la diversidad*

*3.2.2. Eliminación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres*

*3.2.3. Relaciones interpersonales*

*3.2.4. Prevenir, denunciar y erradicar el hostigamiento sexual y/o acoso sexual*

### 3.3 PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LABOR

*3.3.1. Disciplina y hábitos profesionales*

*3.3.2. Objetivo del desempeño de la labor*

*3.3.3. Utilización de los recursos públicos*

*3.3.4. Desempeño de las atribuciones*

*3.3.5. Capacitación y mejora permanente*

*3.3.6. Manejo de situaciones de crisis*

*3.3.7. Erradicación de los Conflictos de interés*

## 4. INTERPRETACIÓN, CONSULTA, ASESORÍA E IMPLEMENTACIÓN

### 4.1 POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO

### 4.2 RESPONSABILIDADES DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

### 4.3 RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIFERENTES ÁREAS

### 4.4 POLÍTICAS DE NO REPRESALIAS

### 4.5 PROCEDIMIENTOS PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA

## Mensaje

Quienes formamos parte del **Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico**, somos piezas fundamentales en la labor de impulso a la investigación, la ciencia y la tecnología en nuestro Estado. Como entidad que administra recursos materiales, económicos e intelectuales para el bien público, la sociedad nos exige transparencia, confianza y eficiencia.

En apego al Acuerdo por el que se emite el *Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, este Código de Conducta es la guía esencial que robustece nuestro compromiso institucional, con el objetivo de regular y dignificar nuestro actuar como servidoras y servidores públicos, fortaleciendo los pilares fundamentales de nuestro ambiente laboral: *“el respeto mutuo, la colaboración genuina y la construcción de relaciones humanas sólidas”*.

Les invito a conocer y apropiarse de este *Código*, con la convicción de que, respetar y hacer cumplir sus directrices cotidianamente, nos permitirá ofrecer un servicio ejemplar y consolidar un ambiente laboral óptimo y eficaz.

Que nuestro actuar sea un ejemplo de probidad y contribuya al cumplimiento de la misión y la visión institucionales que nos hemos fijado.

Dra. María Graciela Hernández y Orduña  
Directora General del Consejo Veracruzano de  
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

## Glosario

1. **Carta compromiso:** Es el instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética y el Código de Conducta; de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con estricta observancia de los mismos, decretando conocer sus alcances y las responsabilidades administrativas en las que puede incurrir en caso de la inobservancia de dichos Códigos;
2. **Código de Conducta:** El Código de Conducta del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico;
3. **Código de Ética:** El Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
4. **Conflicto de interés:** Cuando el desempeño e imparcialidad de la persona servidora pública se ve influenciado por un interés personal, familiar o de negocios hacia terceros;
5. **Consejo/COVEICyDET:** Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico;
6. **Ética pública:** Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción la prevalencia del bienestar de la sociedad, en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos;
7. **Faltas administrativas:** Es una infracción a las normas, deberes o principios que rigen el servicio público y se clasifican en graves o no graves, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave;
8. **Función pública:** Es la relación entre el Estado y sus trabajadores en el desempeño de una actividad pública;
9. **LRA:** Ley número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

10. **Principios Rectores del Servicio Público:** Principios constitucionales y legales que las Personas Servidoras Públicas deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función;
  
11. **Reglas de Integridad:** Conjunto de disposiciones que regulan las acciones de las personas servidoras públicas en los diversos ámbitos de las funciones que desempeñan;
  
12. **Personas Servidoras Públicas:** Personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local, conforme a lo señalado en el artículo 3 fracción XXI Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en concatenación con el artículo 2 fracción XXVIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
  
13. **Valores:** Preceptos sobre los que se asienta la cultura del organismo que permite crear las pautas de comportamiento del personal que lo integra;

## **I. Disposiciones Generales**

### **1.1 Misión y Visión**

#### **Misión**

Promover una cultura de integridad, respeto y responsabilidad en todas las actividades públicas, sociales y privadas correspondientes al desarrollo y divulgación de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, estableciendo principios éticos claros que orienten el comportamiento del personal que integra este Consejo, a fin de fortalecer la confianza de la sociedad en la ciencia, fomentar el desarrollo académico, proteger la libertad intelectual dentro de un marco de equidad y justicia, con el propósito de contribuir el desarrollo integral humano y sustentable de las y los veracruzanos, así como de su territorio.

#### **Visión**

Consolidar al COVEICYDET como una institución referente en ética científica, donde la investigación y la generación de conocimiento se desarrollen con los más altos estándares de responsabilidad y compromiso social, inspirando buenas prácticas, impulsando la innovación con integridad y contribuyendo a la formación de una comunidad científica consciente, crítica y comprometida con el bienestar común y el desarrollo sostenible.

### **1.2 Objetivo del Código de Conducta**

El presente Código de Conducta tiene por objetivo presentar con claridad, de manera enunciativa más no limitativa, los comportamientos esperados del personal del COVEICYDET ante todas las personas con quienes deba relacionarse en el desempeño de sus funciones, dentro del marco normativo correspondiente.

### **1.3 Ámbito de aplicación y obligatoriedad**

Las disposiciones de este Código son obligatorias y aplicables a quienes ejercen el servicio público dentro del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. En tal virtud, deben observarlas y cumplirlas sin importar el régimen de contratación. Asimismo, debe apegarse a estas disposiciones toda persona a la que, por cualquier motivo, le sean aplicables.

Las Personas Servidoras Públicas integrantes del COVEICYDET, no sólo están obligadas al acatamiento de las disposiciones del presente Código de Conducta, sino también a mantener el compromiso de denunciar, ante la instancia correspondiente, en caso de conocer las posibles faltas o incumplimientos al mismo por parte de alguna otra Persona Servidora Pública.

Este documento se hará de conocimiento público y estará disponible para ser consultado libremente en la página web oficial del Consejo.

#### 1.4 Carta compromiso

Toda Persona Servidora Pública que labore o preste sus servicios en el COVEICYDET, suscribirá y entregará impresa la carta compromiso contenida en el Anexo 1 de este Código de Conducta.

La negativa de suscripción al presente Código de Conducta por parte de la Persona Servidora Pública, no le exime de las sanciones a que pudiera hacerse acreedora en caso de incumplimiento del mismo.

## II. Principios, Valores Y Reglas De Integridad

Los Principios Rectores del Servicio Público, Valores y Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, son aquellos que todas las Personas Servidoras Públicas integrantes del COVEICYDET observarán:

### 2.1 Principios Rectores del Servicio Público:

- I. **Legalidad:** Las Personas Servidoras Públicas harán sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deberán conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;
- II. **Honradez:** Las Personas Servidoras Públicas se deben conducir con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, y estar conscientes de que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;
- III. **Lealtad:** Las Personas Servidoras Públicas corresponderán a la confianza que el Estado les ha conferido; demostrarán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- IV. **Imparcialidad:** Las Personas Servidoras Públicas darán a la ciudadanía y a la población en general el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- V. **Eficiencia:** Las Personas Servidoras Públicas actuarán en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizarán el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;

- VI. **Economía:** Las Personas Servidoras Públicas en el ejercicio del gasto público administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que están destinados, siendo éstos de interés social;
- VII. **Disciplina:** Las Personas Servidoras Públicas desempeñarán su empleo, cargo o comisión de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en los servicios o bienes ofrecidos;
- VIII. **Profesionalismo:** Las Personas Servidoras Públicas deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás Personas Servidoras Públicas como a las y los particulares con quienes llegare a tratar;
- IX. **Objetividad:** Las Personas Servidoras Públicas deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad;
- X. **Transparencia:** Las Personas Servidoras Públicas en el ejercicio de sus funciones privilegiarán el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven; y en el ámbito de su competencia, difundirán de manera proactiva información gubernamental como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia;
- XI. **Rendición de cuentas:** Las Personas Servidoras Públicas asumirán plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informarán, explicarán y justificarán sus decisiones y acciones, y se sujetarán a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía;
- XII. **Competencia por mérito:** Las Personas Servidoras Públicas deberán ser seleccionadas para sus puestos de acuerdo con su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a las y los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos;
- XIII. **Eficacia:** Las Personas Servidoras Públicas actuarán conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación;

- XIV. Integridad:** Las Personas Servidoras Públicas actuarán siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos del compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar, y
- XV. Equidad:** Las Personas Servidoras Públicas procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

## 2.2. Valores

- I. Interés público:** Las Personas Servidoras Públicas actuarán buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;
- II. Respeto:** Las Personas Servidoras Públicas se conducirán con austeridad y sin ostentación, y otorgarán un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeras y compañeros de trabajo, superiores y personal subordinado, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público;
- III. Respeto a los Derechos Humanos:** Las Personas Servidoras Públicas respetarán los Derechos Humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizarán, promoverán y protegerán de conformidad con los principios de: Universalidad, que establece que los Derechos Humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; Interdependencia, que implica que los Derechos Humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; Indivisibilidad, que refiere que los Derechos Humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y Progresividad, que prevé que los Derechos Humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;
- IV. Igualdad y No Discriminación:** Las Personas Servidoras Públicas prestarán sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo;
- V. Equidad de Género:** Las Personas Servidoras Públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizarán que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios

públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;

- VI. Entorno Cultural y Ecológico:** Las Personas Servidoras Públicas en el desarrollo de sus actividades evitarán la afectación de los ecosistemas del planeta y del patrimonio cultural de cualquier nación; asumirán una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promoverán en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;
- VII. Cooperación:** Las Personas Servidoras Públicas colaborarán entre sí y propiciarán el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones, y
- VIII. Liderazgo:** Las Personas Servidoras Públicas serán guías, ejemplos y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentarán y aplicarán en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

### 2.3 Reglas de Integridad

De manera enunciativa más no limitativa, se tomarán como base las siguientes atribuciones y sus reglas de integridad:

- I. Actuación Pública:** La Persona Servidora Pública que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, debe conducir su actuación conforme a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, disciplina, integridad, transparencia, rendición de cuentas, equidad, eficacia y a los valores de cooperación, responsabilidad y respeto, con una clara orientación al interés público;
- II. Información Pública:** En el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, la Persona Servidora Pública debe conducirse conforme a los principios y valores de transparencia, rendición de cuentas, objetividad e imparcialidad e interés público;
- III. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones:** La Persona Servidora Pública en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, o a través su personal subordinado, que participe en públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, debe conducirse con apego a los principios de legalidad, economía, objetividad e imparcialidad y orientar sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantizar las mejores condiciones para el Estado;

- IV. Programas Gubernamentales:** La Persona Servidora Pública en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, o a través de su personal subordinado, que participe en el otorgamiento y operación de cualquier tipo de apoyos a través de programas gubernamentales, garantizará que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios y valores de legalidad, transparencia, imparcialidad, respeto e igualdad y no discriminación;
- V. Trámites y Servicios:** En el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, la Persona Servidora Pública que participe en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, debe atender a la población usuaria con apego a los principios y valores de legalidad, profesionalismo, eficiencia, transparencia, imparcialidad y respeto;
- VI. Recursos Humanos:** En el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, la Persona Servidora Pública que participe en procedimientos de recursos humanos, debe apegarse a los principios y valores de legalidad, disciplina, imparcialidad, eficiencia, competencia por méritos, transparencia, igualdad y no discriminación;
- VII. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles:** En el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, la Persona Servidora Pública que participe en procedimientos de actualización de inventarios, como son registros de alta, resguardo, baja, enajenación, transferencia, destrucción y/o de administración de bienes inmuebles, debe conducirse con apego a los principios de legalidad, honradez, eficiencia, eficacia, disciplina, transparencia y rendición de cuentas para satisfacer los objetivos a los que están destinados;
- VIII. Procesos de evaluación:** La Persona Servidora Pública que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participe en procesos de evaluación, se apegará en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, integridad y rendición de cuentas;
- IX. Control Interno:** En el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, la Persona Servidora Pública que participe en procesos de control interno, que genera, obtiene, utiliza y comunica información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, debe apegarse a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas;
- X. Procedimiento administrativo:** En el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, la Persona Servidora Pública que participe en procedimientos administrativos debe respetar las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme a los principios y valores de legalidad, imparcialidad, objetividad, integridad, igualdad y no discriminación, así como de respeto a los Derechos Humanos;
- XI. Desempeño Permanente con Integridad:** La Persona Servidora Pública que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, debe conducir su actuación con

apego a los principios y valores de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, profesionalismo, integridad, igualdad y no discriminación, entorno cultural y ecológico y equidad de género;

**XII. Cooperación con la integridad:** En el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, la Persona Servidora Pública debe cooperar con la Dependencia o Entidad en la que labora y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad, y

**XIII. Comportamiento digno:** La persona servidora pública en el desempeño de empleo, cargo, comisión o función se conducirá con respeto a sí misma y a las y los demás, sin proferir expresiones, lenguajes o adoptar comportamientos de hostigamiento y/o acoso de carácter sexual o discriminatorio respecto a las personas con quienes tiene o guarda relación en la función pública.

Las reglas de integridad descritas en el presente Código, de manera enunciativa más no limitativa, se considerarán vulneradas de acuerdo con lo señalado en el Anexo 1 del Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que se incluye como anexo al final de este documento.

### **III. Conductas a observar**

A continuación, se presentan las conductas que deberán seguir las Personas Servidoras Públicas adscritas al COVEICYDET y toda persona a quien le aplique. Es responsabilidad de cada Persona Servidora Pública informarse, leer y analizar cada una de ellas para lograr su cumplimiento.

#### **3.1 Con la sociedad**

##### **3.1.1. Vocación de servicio**

Atender con equidad e imparcialidad a la ciudadanía, sin distinción ni preferencia de ningún tipo, orientando a cualquier persona que lo necesite con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en la realización de los trámites y servicios que el COVEICYDET ofrece.

Vinculada con:

- a) Principios: Legalidad, lealtad, honradez, imparcialidad, eficiencia, objetividad y equidad.
- b) Valores: Interés público, respeto e igualdad y no discriminación.
- c) Reglas de integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, desempeño permanente con integridad, trámites y servicios.
- d) Directriz: Artículo 5, Fracciones I, III, IV y VIII de la LRA.

### 3.1.2. Rendición de cuentas

Utilizar de forma honesta la información institucional, conociendo y cumpliendo la normatividad en materia de transparencia y la que resulte aplicable. Así mismo proteger la información clasificada como reservada o confidencial y por ningún motivo alterarla, ocultarla, sustraerla, eliminarla o utilizarla en beneficio propio.

Vinculada con:

- a) Principios: Honradez, transparencia, objetividad, rendición de cuentas, eficacia e integridad.
- b) Valores: Interés público y cooperación.
- c) Reglas de integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, información pública y cooperación con la integridad.
- d) Directriz: Artículo 5, Fracciones I, II, III, VII. y VIII de la LRA.

### 3.1.3. Austeridad y honestidad

Conducirse con rectitud evitando utilizar el empleo, cargo o comisión para pretender o buscar obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal, favorecer o perjudicar a terceros, además ejercer las funciones con economía, eficiencia y eficacia, con austeridad, sin ostentación, siendo guía, ejemplo y promotor de los Códigos de Ética y Conducta.

Vinculada con:

- a) Principios: Legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, economía, transparencia, eficacia e integridad.
- b) Valores: Interés público, respeto y liderazgo.
- c) Reglas de integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y administración de bienes muebles e inmuebles; desempeño permanente con integridad y cooperación con la integridad.
- d) Directriz: Artículo 5, Fracciones I, II, III, VI, VIII y IX de la LRA.

## **3.2 Con las compañeras y los compañeros**

### **3.2.1. Respeto a la diversidad**

Respetar en todo momento la diversidad existente entre compañeras y compañeros, conduciendo toda acción con igualdad, sin importar género, edad, sexo, grupo étnico, preferencias sexuales o capacidades físicas evitando actos discriminatorios, de injusticia, exclusión o preferencia.

Vinculada con:

- a) Principios: Lealtad, disciplina, profesionalismo e integridad.
- b) Valores: Respeto a los Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, cooperación y liderazgo.
- c) Reglas de integridad: Relativas a las atribuciones en recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno.
- d) Directriz: Artículo 5, Fracciones I, III, IV, V y VII de la LRA.

### **3.2.2 Eliminación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres**

Salvaguardar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres, evitando la discriminación y todo tipo o modalidad de violencia por razones de género, informándose sobre la normatividad en esta materia, con el fin de garantizar la equidad y absoluto respeto a los Derechos Humanos, a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Vinculada con:

- a) Principios: Lealtad, objetividad, profesionalismo, integridad y equidad.
- b) Valores: Respeto, respeto a los Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, y equidad de género.
- c) Reglas de integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, trámites y servicios, recursos humanos, procesos de evaluación, control interno, desempeño permanente con integridad y comportamiento digno.
- d) Directriz: Artículo 5, Fracciones I, IV y VII de la LRA.

### **3.2.3 Relaciones interpersonales**

Asumir una conducta honrada y respetuosa en las relaciones interpersonales, absteniéndose de propagar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de las

compañeras y los compañeros de trabajo, asimismo respetar su privacidad, pertenencias personales y el entorno compartido, evitando acciones que causen molestia o distracción, tales como producir o reproducir sonidos en volúmenes altos, realizar acciones de compraventa de bienes o servicios ajenos a la dependencia o entidad, o cualquier otra conducta que afecte la convivencia entre compañeras y compañeros.

Vinculada con:

- a) Principios: Disciplina, profesionalismo e integridad.
- b) Valores: Respeto, respeto a los Derechos Humanos, entorno cultural y ecológico, y cooperación.
- c) Reglas de integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, desempeño permanente con integridad, cooperación con la integridad y comportamiento digno.
- d) Directriz: Artículo 5, Fracciones I, III, IV y VII de la LRA.

### **3.2.4 Prevenir, denunciar y erradicar el hostigamiento sexual y/o acoso sexual**

Entender las conductas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual como faltas de respeto, diligencia y rectitud hacia las compañeras y compañeros, siendo actos que atentan contra los valores éticos, los Derechos Humanos y la integridad física y/o psicológica de las personas, por lo que se evita incurrir en cualquier acción que implique el hostigamiento sexual y/o el acoso sexual, y se establece el compromiso de denunciar estas conductas al percatarse de ellas, pudiendo dirigirse directamente a la Unidad de Género de este Consejo, para atención y seguimiento de primer contacto.

Vinculada con:

- a) Principios: Disciplina, profesionalismo e integridad.
- b) Valores: Respeto a los Derechos Humanos e igualdad y no discriminación.
- c) Reglas de integridad: Relativas a las atribuciones en el desempeño permanente con integridad, cooperación con integridad y comportamiento digno.
- d) Directriz: Artículo 5, Fracciones I, V, VII de la LRA.

## **3.3 Para el cumplimiento de la labor**

### **3.3.1 Disciplina y hábitos profesionales**

1. Portar la credencial de identificación en un lugar visible durante el horario de trabajo.

2. Cumplir con puntualidad el horario laboral, así como la asistencia a citas y compromisos laborales.
3. Mantener ordenado, limpio y seguro el lugar de trabajo.
4. Evitar introducir al área de trabajo alimentos que despidan olores fuertes.
5. Respetar las disposiciones y restricciones relacionadas al consumo de tabaco de acuerdo con la Ley General para el Control de Tabaco, en su reforma del 2022 y al Artículo 60 del Protocolo para el Reconocimiento de Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco y Emisiones.
6. Mantener una imagen personal acorde al entorno laboral, procurando que su presentación sea limpia, ordenada y profesional. Esta disposición no implica limitación a la libre expresión o identidad de la Persona Servidora Pública.

Vinculada con:

- a) Principios: Disciplina, profesionalismo, competencias por mérito e integridad.
- b) Valores: Interés público, cooperación y liderazgo.
- c) Reglas de integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, procedimiento administrativo y cooperación con la integridad.
- d) Directriz; Artículo 5, fracciones I, V y VII de la LRA.

### **3.3.2 Objetivo del desempeño de la labor**

1. Fomentar, impulsar, coordinar y apoyar el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con el avance de la ciencia y la tecnología en el estado bajo los principios de legalidad, lealtad, eficiencia y objetividad.
2. Desarrollar programas, proyectos y acciones orientadas a la generación, divulgación y difusión, así como la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación en el Estado, con interés público y profesionalismo.
3. Velar porque cada programa, proyecto y/o acción que pretenda impulsar apoyar o desarrollar este Consejo se rijan bajo los valores de respeto a los Derechos Humanos, igualdad, equidad de género y no discriminación.
4. Brindar con honradez, disciplina y transparencia apoyos y recursos para el fomento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general.

5. Promover con cooperación y liderazgo la participación de sectores gubernamental, académico, empresarial y social en la divulgación y difusión de las actividades científicas y tecnológicas.
6. Cooperar con profesionalismo en el impulso de una cultura científica en la sociedad veracruzana.
7. Establecer con profesionalismo y equidad acciones orientadas a capacitar y actualizar los recursos humanos en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.
8. Instituir programas y apoyos específicos de carácter local de manera transparente e imparcial, para impulsar la descentralización de la investigación científica y tecnológica.
9. Suscribir convenios de coordinación y colaboración con diversos sectores, como: Gobierno Federal, Gobiernos Municipales del Estado, Gobiernos de otros Estados o Instituciones públicas o privadas de investigación y enseñanza, siempre bajo los principios de legalidad y objetividad.

Vinculada con:

- a) Principios: Legalidad, disciplina, transparencia, profesionalismo, objetividad, honradez, eficacia e integridad.
- b) Valores: Liderazgo, igualdad, cooperación, equidad de género no discriminación, interés público.
- c) Reglas de integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones trámites y servicios, procesos de evaluación, control interno y procedimiento administrativo.
- d) Directriz: Artículo 5, Fracciones I, II, IV, V, VI, VIII y X de la LRA.

### **3.3.3 Utilización de los recursos públicos**

Usar con responsabilidad y profesionalismo los recursos públicos. Utilizar los recursos del área y los que se le han asignado de forma equitativa transparente e imparcial; esto incluye el mobiliario, los equipos informáticos y tecnológicos de telefonía, impresión, fotocopiado, así como papelería, energía eléctrica, vehículos, bienes muebles e inmuebles; optimizándolos a favor de los servicios y trámites que el COVEICYDET ofrece, atendiendo los principios de racionalidad del gasto, austeridad, honradez y fomentando la cultura del reciclaje y cuidado al medio ambiente.

Vinculada con:

- a) Principios: Legalidad, honradez economía, disciplina, transparencia y eficacia.
- b) Valores: Interés público, cooperación, entorno cultural y ecológico.

- c) Reglas de integridad: Relativas a las atribuciones en trámites y servicios, administración de bienes muebles e inmuebles, procedimiento administrativo, desempeño permanente con integridad y comportamiento digno.
- d) Directriz: Artículo 5 Fracciones III, V, VI, VIII y X de la LRA.

### **3.3.4 Desempeño de las atribuciones**

Conocer y velar por el cumplimiento de la normatividad que rige el actuar dentro del servicio público, dirigiéndose conforme a los principios, valores y reglas de integridad, evitando conductas que vulneren las mismas; consultar y respetar las atribuciones y facultades del área, puesto, cargo o comisión, desarrollando las actividades que requieran para el logro de los objetivos del área, además de conocer la misión, visión, las funciones y atribuciones del COVEICYDET.

Vinculada con:

- a) Principios: Legalidad, lealtad, eficiencia, disciplina, profesionalismo e integridad.
- b) Valores: Interés público, cooperación y liderazgo.
- c) Reglas de integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, programas gubernamentales y desempeño permanente con integridad.
- d) Directriz: Artículo 5 de la LRA.

### **3.3.5 Capacitación y mejora permanente**

Ser corresponsable participando de las capacitaciones y actividades de mejora continua, entendiendo que estas son para brindar un mejor servicio a la sociedad, por lo que se deben promover y ejecutar para garantizar el desarrollo de las habilidades, conocimientos y actitudes necesarias.

Vinculada con:

- a) Principios: Eficiencia, disciplina, profesionalismo, competencia por mérito y eficacia.
- b) Valores: Interés público, cooperación y liderazgo.
- c) Reglas de integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos, procedimiento administrativo y cooperación con la integridad.
- d) Directriz: Artículo 5, Fracciones I, y VI de la LRA.

### **3.3.6 Manejo de situaciones de crisis**

Ante situaciones de crisis como emergencias, incidentes de seguridad o fallas en los servicios, el personal deberá actuar con apego a la legalidad, objetividad y responsabilidad, siguiendo los protocolos institucionales y comunicando oportunamente a las autoridades competentes. En todo momento se priorizará el interés público, la protección de las personas y la transparencia en el actuar institucional.

Vinculada con:

- a) Principios: Lealtad, eficiencia, disciplina, profesionalismo, objetividad, competencia por mérito y eficacia.
- b) Valores: Interés público, cooperación y liderazgo.
- c) Reglas de integridad: Relativas a las atribuciones en la actuación pública, recursos humanos y cooperación con la integridad.
- d) Directriz: Artículo 5, Fracciones I, III, V y VII de la LRA.

### **3.3.7 Erradicación de los Conflictos de interés**

Actuar con imparcialidad y legalidad en su desempeño laboral, rechazando cualquier intento de terceros para influir en su independencia y su integridad en la toma de decisiones, evitando cualquier compensación, pago u obsequio a cambio de otorgar beneficios a terceros.

Vinculada con:

- a) Principios: Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, integridad y equidad.
- b) Valores: Interés público, respeto, igualdad, equidad y liderazgo.
- c) Reglas de integridad: Relativas a las atribuciones en las contrataciones públicas, licitaciones, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales, trámites y servicios, recursos humanos, procedimiento administrativo, y desempeño permanente con integridad.
- d) Directriz: Artículo 5, Fracciones I, II, IV IX y X de la LRA.

## **4. Interpretación, Consulta, Asesoría E Implementación**

El Órgano Interno de Control y a través de su Enlace de Ética en la Secretaría de Educación de Veracruz, será el ente legitimado para la interpretación y asesoría con respecto al Código de Conducta, con motivo de su consulta, aplicación y observancia.

Las Personas Servidoras Públicas de este Consejo deberán conocer el contenido de este Código y lo aplicarán en el desempeño de sus funciones. Para tal efecto se requiere atender a:

#### **4.1 Políticas de cumplimiento**

Con la conciencia de que cada acto y cada decisión que las Personas Servidoras Públicas adoptan puede influir en la percepción de la sociedad a la que se sirven y con la cual se interrelacionan, se les invita a:

- a) Cumplir puntualmente con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, códigos y demás legislación aplicable en el marco de sus funciones.
- b) Promover una cultura de cumplimiento del Código, entre las compañeras y los compañeros del Consejo.
- c) Procurar de manera proactiva prevenir y, en su caso, reportar cualquier incumplimiento.
- d) Si llegara a existir alguna controversia entre este Código y cualquier Ley o norma, la servidora o el servidor público deberá apegarse en todo momento al cumplimiento de la Ley vigente.

#### **4.2 Responsabilidades de servidoras y servidores públicos**

Es responsabilidad de quienes funjan como Personas Servidoras Públicas:

- a) Actuar siempre conforme a las disposiciones legales aplicables a este Código y a otras políticas, normas, procedimientos y prácticas directivas del COVEICYDET.
- b) Solicitar apoyo y asesoría a la persona Enlace de Ética cuando tenga preguntas respecto del cumplimiento de este Código de Conducta.
- c) Hacer sugerencias relativas al contenido del Código de Conducta a través de la persona Enlace de Ética.

#### **4.3 Responsabilidades de las personas titulares de las diferentes áreas**

- A) Guiar con su ejemplo y comportarse como modelo de conducta a seguir para el resto del personal de este Consejo, en especial para las personas integrantes de su equipo de trabajo.
- B) Liderar éticamente bajo los principios, valores y reglas de integridad que rigen este Código, favoreciendo un ambiente de responsabilidad y de respeto a los Derechos Humanos.

- C) Proporcionar las herramientas y condiciones necesarias para la comprensión y cumplimiento de este Código, otorgando capacitación en la materia.
- D) Fomentar una cultura de ética y de respeto a la legalidad que aliente a las personas a manifestar sus denuncias por incumplimiento, sin represalias o censura.
- E) Evaluar y reconocer a quienes cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ejemplar en su actuar.

#### **4.4 Políticas de no represalias**

Para los fines de este Código, se considera represalia aquella situación en la que una persona integrante del COVEICYDET realice, o amenace con realizar actos en perjuicio de otras y otros, como venganza por haber denunciado un hecho que va en contra de los valores, principios o reglas de integridad plasmados en este Código. La represalia puede incluir, entre otros, los siguientes actos o la amenaza de realizarlos:

- A) La terminación injustificada del empleo.
- B) El descenso de categoría o la obstaculización de las posibilidades de ascenso.
- C) La reasignación o el traslado a un puesto de menor responsabilidad.
- D) Las evaluaciones desfavorables de la actuación profesional.
- E) La formulación de observaciones o comentarios ofensivos.
- F) El aislamiento.
- G) La separación de un equipo o un co-proyecto.
- H) La retención de recursos financieros, materiales o humanos para el desarrollo de las actividades.
- I) El retiro de facultades delegadas.

Los actos de represalia son injustificados y perjudiciales en el ámbito laboral. Todas las personas que trabajan en el COVEICYDET tienen la obligación y derecho de expresar, de buena fe, cualquier pregunta, inquietud o solicitud de orientación respecto al comportamiento ético o al incumplimiento de las responsabilidades por parte de otras u otros integrantes de esta institución.

#### **4.5 Procedimientos para presentar una denuncia**

Las Personas Servidoras Públicas del COVEICYDET, podrán acercarse directamente a la persona Enlace de Ética para presentar denuncias por incumplimiento al Código de Ética y el Código de Conducta. La persona Enlace de Ética estará a disposición por medio de la línea telefónica 228 812 36 58, la cuenta de correo [enlaceeticasev@cgever.gob.mx](mailto:enlaceeticasev@cgever.gob.mx). Ambos medios de comunicación estarán en operación en días y horarios hábiles.

Las denuncias presentadas por las Personas Servidoras Públicas podrán realizarse en forma anónima.

La persona Enlace de Ética bajo la dirección del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, atenderá las quejas/denuncias y turnará los asuntos al Departamento de Responsabilidades Administrativas a efecto de que sea esta área la encargada dar inicio a la investigación administrativa pertinente, recabando las pruebas necesarias para estar en condiciones de emitir las determinaciones o acuerdos que conforme a derecho correspondan. Lo anterior, con estricto apego a lo establecido por las leyes en la materia.

Quienes incumplan u omitan alguna de las disposiciones contenidas en este Código de Conducta, incurrirán en la comisión de una falta administrativa, la cual, después de la investigación y determinación correspondiente, será sancionada por la autoridad competente, en apego a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Reglamento Interno del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y demás normatividad que resulte aplicable al caso concreto.

Validado y aprobado por la Contraloría General del Estado de Veracruz el 02 de marzo del año 2025.

**DRA. MARIA GRACIELA HERNÁNDEZ Y ORDUÑA**  
DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
RÚBRICA.

CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (COVEICYDET)

Manifiesto que he recibido y leído íntegramente el Código de Conducta del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET). Entiendo que el Código de Conducta, derivado del Acuerdo por el que se establece el Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz (publicado en la Gaceta Oficial del Estado el 14 de noviembre de 2025), es de observancia obligatoria y aplicación general, por lo que asumo el compromiso de atenderlo en el desarrollo de mis actividades laborales y voluntariamente me comprometo a cumplirlo, observando un comportamiento en estricto apego a sus disposiciones, además de:

- Cumplir con los Principios, Valores, Reglas de Integridad y Conductas Éticas de los Servidores Públicos de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz;
- Ser regido por los principios constitucionales señalados en su Artículo 7: Legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, disciplina, profesionalismo, objetivo, transparencia, rendición de cuentas, competencias por mérito, integridad y equidad;
- Denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento al Código de Conducta, haciéndolo siempre con responsabilidad, objetividad, respeto y atendiendo a los mecanismos correspondientes;
- Estar de acuerdo con las acciones y sanciones que se me puedan imponer derivado en mi incumplimiento a este Código.

NOMBRE: \_\_\_\_\_

ÁREA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

# GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

**Secretaría de Educación**

Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
**VERACRUZ**  
2024 - 2030

**PROGRAMA VERACRUZANO DE  
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO  
TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
(PROVEICYDET)**

**COVEICYDET**  
CONSEJO VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN  
CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



---

# DIRECTORIO

## NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA GOBERNADORA DEL ESTADO DE VERACRUZ

---

**Ricardo Ahued Bardahuil**  
Secretario de Gobierno

**Luz Mariela Zaleta Mendoza**  
Secretaria de Medio Ambiente

**Alfonso Reyes Garcés**  
Secretario de Seguridad Pública

**Rodrigo Calderón Salas**  
Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

**Miguel Santiago Reyes Hernández**  
Secretario de Finanzas y Planeación

**Valentín Herrera Alarcón**  
Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Veracruz

**Claudia Tello Espinosa**  
Secretaria de Educación de Veracruz

**Igor Fidel Rojí López**  
Secretario de Turismo

**Luis Arturo Santiago Martínez**  
Secretario de Trabajo, Previsión Social y Productividad

**Guadalupe Osorno Maldonado**  
Secretaria de Protección Civil

**Ernesto Pérez Astorga**  
Secretario de Desarrollo Económico y Portuario

**María Xóchitl Molina González**  
Secretaria de Cultura

**Leonardo Cornejo Serrano**  
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

**Ramón Santos Navarro**  
Contralor General del Estado

**Margarita Santopietro Peralta**  
Secretaria de Desarrollo Social

**Rodolfo Bouzas Medina**  
Coordinador General de Comunicación Social

**Irma Aida Dávila Espinoza**  
Jefa de la Oficina de Programa de Gobierno

---

# JUNTA DE GOBIERNO

**NORMA ROCÍO NAHLE GARCÍA**  
PRESIDENTA

**Claudia Tello Espinosa**  
Secretaría Ejecutiva

**Ricardo Ahued Bardahuil**  
Vocal Titular de Secretaría Estatal

**Miguel Santiago Reyes Hernández**  
Vocal Titular de Secretaría Estatal

**Ernesto Pérez Astorga**  
Vocal Titular de Secretaría Estatal

**Vicealmirante I.M.P.F. Alfonso Reyes Garcés**  
Vocal Titular de Secretaría Estatal

**Leonardo Cornejo Serrano**  
Vocal Titular de Secretaría Estatal

**Margarita Santopietro Peralta**  
Vocal Titular de Secretaría Estatal

**Rodrigo Calderón Salas**  
Vocal Titular de Secretaría Estatal

**Valentín Herrera Alarcón**  
Vocal Titular de Secretaría Estatal

**Luis Arturo Santiago Martínez**  
Vocal Titular de Secretaría Estatal

**Martín Gerardo Aguilar Sánchez**  
Vocal Titular de Secretaría Estatal

**Héctor Armando Contreras Hernández**  
Vocal Representante del Sector Académico

**Sergio de la Maza Jiménez**  
Vocal Representante del Sector Industrial

**Andrés Rivera Fernández**  
Vocal Representante del Sector Agropecuario

**Rosaura Ruiz Gutiérrez**  
Vocal Representante de la Secretaría de Ciencia,  
Humanidades, Tecnología e Innovación

**Gilberto Martínez Ríos**  
Vocal Representante del Sector Empresarial

**Luis Linares Romero**  
Vocal Representante las Instituciones de Educación Superior  
Privada

**LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de  
Veracruz**  
Vocal Representante de la Comisión de Ciencia y Tecnología

**Ramón Santos Navarro**    **Magdiel Martínez Monge**  
Comisario Público    Invitada

**José Manuel Villaseñor Campos**    **Guadalupe Osorno Maldonado**  
Invitado    Invitada

**Luz Mariela Zaleta Mendoza**    **María Graciela Hernández y Orduña**  
Invitada    Secretaria Técnica

---

# DIRECTORIO INSTITUCIONAL

**MARÍA GRACIELA HERNÁNDEZ Y ORDUÑA**  
DIRECTORA GENERAL

---

**Jéssica Geraldine Villatoro Hernández**  
Jefa de la División de Desarrollo Tecnológico

**Martha Judith Hernández Velasco**  
Jefa de la División de Desarrollo Tecnológico

**Alejandra López Vidal**  
Secretaría Técnica

**Diana Abigail Rojas Ortega**  
Consultora Jurídica

**Eliseo Escobedo Mota**  
Consultor de Vinculación

**Luis Manuel García Guerrero**  
Consultor de Difusión

**Claudia Iveth Fortuny Gregorio**  
Titular de la Unidad de Transparencia

**María Elena Barcelata Lagunes**  
Titular de la Unidad de Género

**José Manuel Vallines Vásquez**  
Coordinador Operativo de Museo Kaná

---



Museo móvil "Camino de la Ciencia", COVEICYDET, 2025.

## CONTENIDO

### **PRESENTACIÓN**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

### **INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA**

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROGRAMA

MISIÓN, VISIÓN, ACCIONES Y PRINCIPIOS ÉTICOS

ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PROGRAMA

ASPECTOS RELEVANTES ATENDIDOS POR EL PROGRAMA

### **DIAGNÓSTICO**

SITUACIÓN E IMPORTANCIA DEL SECTOR PARA LA ENTIDAD

REZAGOS Y FACTORES QUE HAN IMPEDIDO SU DESARROLLO

RETOS DEL SECTOR

### **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

### **ALINEACIÓN DEL PROGRAMA**

### **GLOSARIO**

### **BIBLIOGRAFÍA**

### **ANEXO ÚNICO. FICHAS TÉCNICAS**



# 1

## PRESENTACIÓN

---

## PRESENTACIÓN

El Programa Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 2025–2030 (PROVEICYDET) representa un compromiso firme del Gobierno del Estado con la construcción de un Veracruz más competitivo, equitativo e innovador, donde la ciencia y la tecnología se consoliden como motores del desarrollo sostenible y del bienestar social.

Este programa surge a partir de un diagnóstico claro: Veracruz enfrenta importantes retos en materia de competitividad y equidad regional. Existen brechas de capacidades científicas, tecnológicas y de innovación que requieren atención prioritaria y políticas públicas focalizadas. Con base en este análisis, el PROVEICYDET propone una ruta de acción que busca reducir las desigualdades estructurales y fortalecer las capacidades locales, impulsando una ciencia pública comprometida con las personas, con el territorio y con la protección de nuestro patrimonio ambiental y biocultural.

Uno de los aspectos más relevantes del PROVEICYDET es su visión incluyente y territorial, que reconoce la diversidad de contextos y fortalezas regionales de nuestro estado. Destaca también su compromiso con la participación de las mujeres en la ciencia y la tecnología, no solo como protagonistas del conocimiento, sino como agentes de transformación y líderes en la toma de decisiones dentro de la administración pública. Su voz y liderazgo son esenciales para avanzar hacia un Veracruz más equitativo, sustentable y con justicia social.

El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) reitera su papel como instancia articuladora entre la academia, el sector productivo y el gobierno, con el objetivo de consolidar una política científica integral que promueva la generación, aplicación y transferencia del conocimiento.

El PROVEICYDET 2025–2030 es más que un instrumento de planeación: es una invitación colectiva a fortalecer el talento, la creatividad y la innovación de las y los veracruzanos. Con él, el estado da un paso firme hacia el futuro, impulsando una ciencia al servicio de la sociedad y una tecnología que contribuya al bienestar común.

***María Graciela Hernández y Orduña***

Directora General



Vista panorámica Kaná, COVEICYDET, 2025.



# 2

## RESUMEN EJECUTIVO

---

## RESUMEN EJECUTIVO

El diagnóstico realizado en este programa ha dejado ver que el Estado de Veracruz presenta serias condiciones de desventaja en la competitividad nacional que se exponen a detalle en el apartado de diagnóstico, adicionalmente, al interior del estado de Veracruz prevalecen serios problemas de desigualdad y brechas de capacidad que demandan la atención prioritaria del Estado mediante el impulso de acciones afirmativas y de políticas focalizadas, así como su vigilancia y monitoreo a fin de procurar mayor estímulo a los sectores, áreas y contextos institucionales que más lo requieran que de acuerdo con sus condiciones particulares. Consideramos que estas medidas contribuirán a reducir las condiciones de desigualdad, polarización y déficit de capacidades que afectan al Estado de Veracruz.

El Programa Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (PROVEICYDET) 2025-2030 se formuló a partir del marco normativo provisto por la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, la Ley Número 869 de fomento a la investigación científica y tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, los Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Veracruzano de Desarrollo y el Manual para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Veracruzano de Desarrollo.

Entre los aspectos innovadores que presenta este programa está que constituye el primer esfuerzo que se realiza en la entidad federativa para contribuir a la consolidación de la ciencia pública comprometida con el pueblo y con la protección del patrimonio ambiental y biocultural del país. También retoma la perspectiva del IMCO: "Si los gobiernos estatales buscan el bienestar de su población, necesitan planear y ejecutar acciones que resuelvan problemas cotidianos con ideas innovadoras y construir entidades competitivas" (IMCO, 2020, p. 1). Para estos efectos, siguiendo la metodología de Marco lógico y la Gestión para Resultados, se definieron 4 objetivos, 8 estrategias y 22 líneas de acción a través de los cuales se busca hacer operativa esta visión.



# 3

## INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA



## INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA

La investigación científica y tecnológica, el desarrollo tecnológico y la transferencia y aplicación del conocimiento son actividades prioritarias del Gobierno del Estado que se reconocen con tal carácter en la ley Número 869 y la Constitución del Estado tutela el derecho de toda persona a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) es el responsable de que estos ideales se materialicen en la política de ciencia y tecnología a través de proyectos, programas y acciones. Para lo cual, la Ley Número 869 establece que cada periodo gubernamental el COVEICYDET debe realizar un diagnóstico de necesidades estatales en materia de ciencia y tecnología, para detectar y analizar la problemática existente, y a partir de este diagnóstico proponer alternativas de solución en un Programa Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (PROVEICYDET) que debe incluir los proyectos, programas y acciones de fomento, impulso y coordinación que se compromete a realizar la administración pública para apoyar el avance de la ciencia, la tecnología e innovación en el Estado de Veracruz.

Para dar cumplimiento a esta obligación, la Gobernadora del Estado de Veracruz por conducto del COVEICYDET ha tenido a bien formular el:

### **PROGRAMA VERACRUZANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO 2025-2030**

El PROVEICYDET 2025-2030 es el documento rector de la política de ciencia y tecnología en la entidad veracruzana, recupera el enfoque de derecho humano a la ciencia y el enfoque de incidencia en asuntos prioritarios para el desarrollo, impulsados por el Gobierno de la República, así como el propósito de que el desarrollo de las ciencias y las tecnologías redunden en bienestar social y contribuyan al cuidado y restauración del ambiente y promuevan el fortalecimiento de la soberanía nacional y el desarrollo integral del país.

## FUNDAMENTO JURÍDICO DEL PROGRAMA

El PROVEICYDET tiene su fundamento en diversos tratados, pactos y compromisos internacionales de los que México es parte, leyes y decretos federales y estatales que rigen las acciones públicas y privadas orientadas a la investigación científica y desarrollo tecnológico y la innovación.

### **Fundamento Jurídico Internacional**

En el ámbito Jurídico Internacional el presente programa encuentra su fundamento en el artículo 26, párrafo 2, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; los artículos 1 y 2 de la Carta de las Naciones Unidas; los artículos 13 y 14 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Artículo 29 de la Convención sobre los derechos del Niño, párrafo 2 del Plan de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la Educación en la Esfera de los Derechos Humanos; Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; y artículos 13 y 16 del Protocolo

Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el “Protocolo de San Salvador”, Numeral 5 y párrafo 80 de la Declaración y Programa de Acción de Viena.

De igual manera, México como uno de los países integrantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha tomado el compromiso de adoptar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar el bienestar de todas las personas, en este contexto Veracruz como entidad federativa está comprometida a alinear sus programas sectoriales con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

### **Fundamento Jurídico Federal**

En el ámbito jurídico Federal se encuentra en el artículo 3° Fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconoce el derecho de toda persona de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. Asimismo, se fundamenta en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación que tiene por objeto garantizar el ejercicio del derecho humano a la ciencia conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con el fin de que toda persona goce de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, Ley General de niñas, niños y adolescentes, así como de los derechos humanos en general, además del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, que es la guía de los objetivos y acciones del Gobierno de México para los próximos años.

### **Fundamento Jurídico Estatal**

En el ámbito Estatal el presente programa tiene su fundamento en el artículo 3 fracción I y III, 74 y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 1, 4 y 44 de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 1, 2, y del 35 al 39 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el artículo 3 del Reglamento Interno del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, los artículo 1, 10, 15 y Capítulo IV de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, el “Manual para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Veracruzano de Desarrollo”, así como los “Lineamientos para la Elaboración de los Programas derivados del Plan Veracruzano de Desarrollo”.

Asimismo, en el desarrollo del Programa Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se contempla la normatividad en materia de equidad como lo es a Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la Ley de Derechos y Culturas Indígenas, así como Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y la Ley de Bienes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia de Transparencia y protección de datos.

---

El Programa Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico se apoya en un marco jurídico amplio y relacionado que enlaza las obligaciones de México con los compromisos internacionales, las legislaciones federales y la normatividad estatal.

## **MISIÓN, ACCIONES Y PRINCIPIOS ÉTICOS**

### **Misión**

Fomentar, impulsar, coordinar y apoyar el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con el avance de la ciencia y tecnología en el Estado, así como atender la política que en la materia fije el titular del Poder Ejecutivo.

### **Visión**

La investigación, Desarrollo Científico y Tecnológico, la Innovación, la Transferencia y Aplicación del Conocimiento son visionariamente actividades prioritarias del Gobierno Federal y del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuya estrategia tiene como meta posicionarse como una entidad fortalecida en este rubro.

### **Acciones**

- Apoyar, impulsar y fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en Veracruz.
- Realizar diagnósticos permanentes de las necesidades estatales en materia de ciencia y tecnología para detectar y analizar las diversas problemáticas que se presenten y proponer soluciones adecuadas.
- Cuidar que se canalicen recursos públicos y privados en el Estado para el fomento de la ciencia, tecnología e innovación, tanto nacionales como extranjeros.
- Apoyar la formación de recursos humanos para la investigación científica y tecnológica mediante el fortalecimiento de los posgrados en el Estado, llevando a cabo una tarea continua de actualización de los conocimientos científicos y tecnológicos en la población, en el currículo de las instituciones de educación y en el sector productivo y de servicios. Apoyar, impulsar y fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en Veracruz.
- Realizar diagnósticos permanentes de las necesidades estatales en materia de ciencia y tecnología para detectar y analizar las diversas problemáticas que se presenten y proponer soluciones adecuadas.
- Cuidar que se canalicen recursos públicos y privados en el Estado para el fomento de la ciencia, tecnología e innovación, tanto nacionales como extranjeros.

## Principios éticos

Los integrantes del Consejo reconocen su obligación de actuar con integridad y en estricto apego a la normatividad aplicable, sumando esfuerzos, voluntades y conocimientos en el cumplimiento de las tareas encomendadas, con el único propósito de mejorar de manera continua la calidad del servicio.

La conjunción de estos principios con las reglas de integridad, valores y normas que como servidores públicos deben regir nuestro desempeño, permite generar resultados basados en la confianza ciudadana. De igual forma, fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de las responsabilidades administrativas, promoviendo así el comportamiento ético de los servidores públicos y la participación de la ciudadanía.

Conscientes de la importancia del desarrollo científico y tecnológico en el estado de Veracruz, asumimos el compromiso de conducirse con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, proyectando hacia el exterior un ambiente de cordialidad y confianza. De este modo, buscamos que cada proyecto de nuestros creadores y futuros científicos encuentre las condiciones propicias para materializarse y contribuir al progreso de nuestra entidad.

## ASPECTOS METODOLÓGICOS DEL PROGRAMA

El PROVEICYDET 2025-2030 se realizó siguiendo el enfoque de la planeación estratégica y la Metodología del Marco Lógico (MLL), herramientas que garantizan la correcta orientación de objetivos, estrategias y líneas de acción para obtener resultados medibles y verificables. Además, se priorizó la participación democrática, a través de foros, encuentros y encuestas enfocadas a las diferentes áreas prioritarias del Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030, con la finalidad de recabar la opinión y propuestas de la comunidad educativa, científica y académica del estado de Veracruz. Por otro lado, la selección de indicadores estratégicos y metas proyectadas se realizó con base en el diagnóstico realizado, prioridades nacionales, estatales y sectoriales, así como los foros de diálogo con la sociedad veracruzana.



## ASPECTOS RELEVANTES ATENDIDOS POR EL PROGRAMA

El PROVEICYDET 2025-2020 establece las bases estratégicas para garantizar a las veracruzanas y veracruzanos el derecho humano a la ciencia y el acceso universal al conocimiento, lo cual contribuya al bienestar social, el fortalecimiento de las Humanidades, ciencias, tecnologías e Innovación, la apropiación social del conocimiento, la justicia e inclusión social, así como la aplicación de la ciencia, tecnología e innovación para la atención de problemáticas prioritarias del estado.

Además, el PROVEICYDET 2025-2020, busca disminuir las barreras que impiden que Veracruz pueda alcanzar su pleno potencial, entre las cuales destacan serias condiciones de desventaja en la competitividad nacional, brechas de capacidad y de desigualdad interior. A través de sus objetivos, estrategias y líneas de acción el PROVEICYDET procura la atención prioritaria gubernamental, focalizada y diferenciada de estas condiciones de desigualdad, polarización y déficit de capacidades a través del impulso de acciones afirmativas y generales, que integran enfoques transversales fundamentales como la inclusión social, la perspectiva de género, la participación ciudadana y la transformación digital, en congruencia con los instrumentos de planeación nacional, estatales y sectorial.



# 4

## DIAGNÓSTICO

## DIAGNÓSTICO

Las Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación, representan una parte fundamental para el desarrollo y el bienestar social de Veracruz, ya que se consideran un motor clave para abordar problemas estructurales y mejorar la competitividad del Estado a nivel local, nacional e internacional. Al conocer la realidad que estas áreas de conocimiento presentan, se pueden proponer y aplicar estrategias que inciden en mejorar las condiciones en que se desarrollan las investigaciones científicas con impacto social.

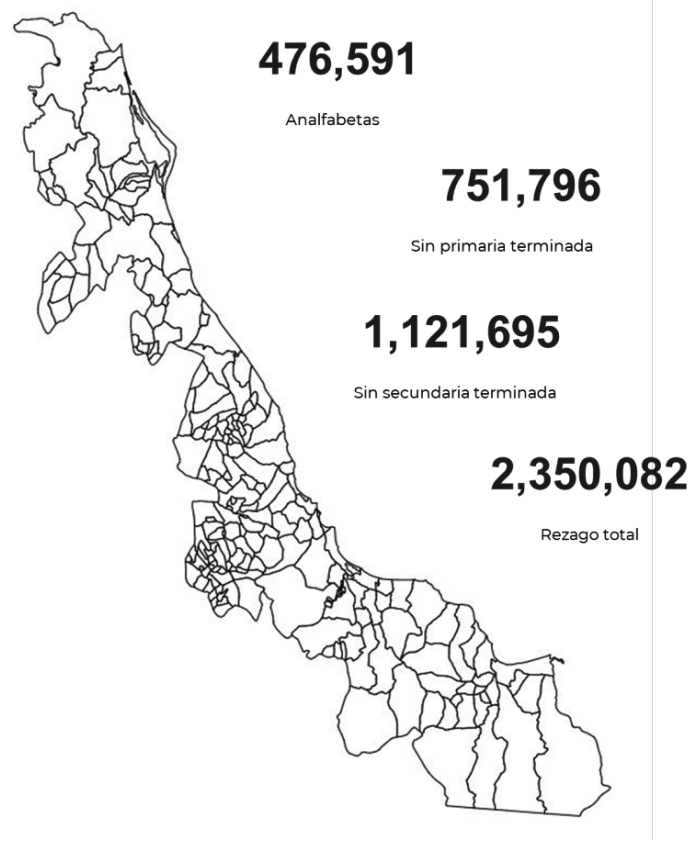
Los indicadores en materia de ciencia y tecnología a nivel mundial son generados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), agencia especializada de las Naciones Unidas, que se centra en la política, los servicios, la información y la cooperación en materia de la propiedad intelectual. El desempeño de México en el Índice Global de Innovación ha sido fluctuante durante los últimos años, de acuerdo con la Clasificación del índice global de innovación 2024, México se encuentra en el lugar número 56 a nivel global de 133 países evaluados, con una puntuación de 30.4. A nivel regional, México ha mantenido el tercer lugar en América Latina y el Caribe, por debajo de Brasil y Chile.

Estos resultados reflejan un desempeño moderado, destacando en áreas como la exportación de productos creativos, pero evidenciando desafíos en la inversión en investigación y desarrollo (I+D). En cuanto al gasto en I+D como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), México muestra una tendencia decreciente. Desde un máximo de 0.49% en 2010, la proporción ha disminuido hasta alcanzar un 0.27% en 2022, cifra significativamente inferior al promedio de los países desarrollados, donde esta inversión supera el 2% del PIB, llegando incluso al 4.9% en Corea del Sur. Esta reducción refleja una falta de prioridad en el financiamiento a la ciencia y la tecnología, lo que limita la capacidad del país para abordar problemas estructurales como la baja productividad y la desigualdad.



Divulgación de la ciencia, COVEICYDET, 2025.

De acuerdo con el análisis de documentación y estadísticas, se presenta un panorama general de la posición en que se encuentra el Estado de Veracruz frente a la realidad nacional. La educación en Veracruz enfrenta retos estructurales profundos como altos niveles de analfabetismo, rezago educativo, abandono escolar y resultados académicos insuficientes. En cuanto al analfabetismo, Veracruz ocupa el primer lugar a nivel nacional en número de habitantes que no saben leer ni escribir (476,591), lo que representa un 7.6% de su población, esto posiciona al Estado en el cuarto lugar por porcentaje de población con analfabetismo por encima del promedio nacional de 4.6%. Además, en el 2024 el 7.6% de las personas estudiantes no terminaron la primaria, el 12% no terminaron la secundaria; por lo que Veracruz se encuentra en el segundo lugar de rezago educativo con 17.8% de personas comparado con la media nacional de 15.7%.



Fuente: Elaboración propia, con datos de INEA, 2024.

Las preferencias en cuanto a los perfiles profesionales y académicos, entre el estudiantado, generalmente se presenta en el nivel medio superior; los diferentes subsistemas ofrecen una amplia gama de posibilidades para formarse académicamente en el área que se desee abordar en el nivel superior. En el Estado de Veracruz se cuenta con 1, 411 instituciones de educación Media Superior, de las cuales 1, 372 pertenecen a planteles de Bachillerato General, 24 planteles de Bachillerato Tecnológico y 15 planteles de Bachillerato Profesional Técnico. A

continuación, se presenta una tabla de los subsistemas con los que cuenta el Estado de Veracruz a lo largo de su extensión territorial.

| <b>SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</b> |  |                 |
|---|--|-----------------|
| <b>Subsistema por siglas</b>                  | <b>Nombre del Subsistema</b>   | <b>Cantidad</b> |
| TEBAEV  | Telebachillerato Estatal   | 1,080           |
| BACHEST                                       | Bachillerato Estatal   | 91              |
| COBACH  | Colegio de Bachilleres   | 69              |
| UEMSTIS                                       | Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios               | 41              |
| UEMSTAYCM                                     | Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar         | 32              |
| CECYTE  | Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (CECyTE)                      | 31              |
| TELEBACHCOMUNITARIOS                          | Telebachillerato Comunitario   | 30              |
| DGB (CAED)                                    | Dirección General del Bachillerato - Centro de Atención a Estudiantes con Discapacidad | 20              |
| CONALEP                                       | Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica                                      | 15              |
| PREFECO                                       | Preparatoria Federal por Cooperación   | 5               |
| PREPAABIERTA                                  | Preparatoria Abierta (SEP)   | 3               |
| EMSAD   | Educación Media Superior a Distancia (SEP/INEA)  | 2               |
| BTED  | Bachillerato Tecnológico a Distancia   | 1               |
| BACHPART                                      | Bachillerato Particular (privado con RVOE)   | 1               |
| DGB   | Dirección General del Bachillerato (modalidad escolarizada "pura")                     | 1               |

**Fuente:** Elaboración propia con base en CNBBBJ, 2025.

**Posgrados**

Los programas de posgrado en Veracruz representan un pilar fundamental para el fortalecimiento de la ciencia, tecnología e innovación, al constituir espacios clave para la generación, aplicación y transferencia del conocimiento. A través de la formación de capital humano altamente especializado, los posgrados impulsan la investigación científica y el desarrollo tecnológico orientados a resolver problemáticas regionales, promover la competitividad y contribuir al bienestar social. Su consolidación y vinculación con los sectores productivo, gubernamental y social resultan esenciales para aprovechar el potencial científico del Estado y traducirlo en soluciones sostenibles que impulsen el desarrollo integral de Veracruz.

En cuanto a los posgrados que están integrados al Sistema Nacional de Posgrados (SNP) de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, en el Estado de Veracruz, se observa mayor oferta educativa en las áreas de Ingenierías y Desarrollo Tecnológico, Interdisciplinaria y Biología y Química; mientras que la que menor oferta de posgrados tienen es el área Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra.

| ÁREA   | MAESTRÍA  | DOCTORADO | ESPECIALIDAD |
|--|-----------|-----------|--------------|
| I. Biología y Química  | 12        | 8         | 0            |
| II. Ciencias Sociales  | 5         | 5         | 0            |
| III. Ciencias de Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas | 5         | 6         | 2            |
| IV. Ciencias de la Conducta y la Educación                               | 4         | 5         | 0            |
| V. Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra                            | 3         | 1         | 0            |
| VI. Humanidades  | 4         | 4         | 3            |
| VII. Ingenierías y Desarrollo Tecnológico                                | 13        | 7         | 0            |
| VIII. Interdisciplinaria   | 13        | 7         | 0            |
| IX. Medicina y Ciencias de la Salud                                      | 4         | 1         | 0            |
| <b>Total</b>   | <b>63</b> | <b>44</b> | <b>5</b>     |

De estos posgrados, se cuenta con mayor oferta educativa en el nivel de maestría con un 56%, disminuye la oferta de doctorados con un 39% mientras que las especialidades representan el 5%, lo que abre un área de oportunidad para gestionar la apertura de posgrados a nivel doctoral y con ello fomentar el desarrollo profesional y de investigación, recordemos que el nivel de doctorado es un requisito para pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores en la Secretaría de Ciencias Humanidades Tecnología e Innovación. Entre las oportunidades

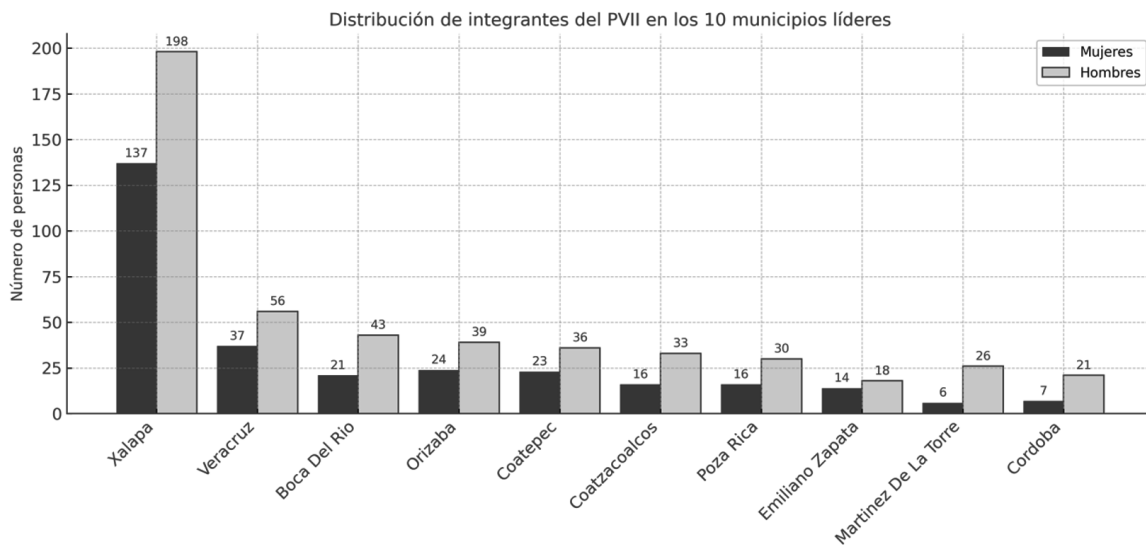
estratégicas que de estos números se desprenden son: Impulsar especialidades en áreas STEM (salud, ingenierías, agroalimentarias), fortalecer el área Físico-Matemáticas y Ciencias de la Salud mediante incentivos y alianzas sectoriales; además de aprovechar el carácter interdisciplinario para articular proyectos transversales de alto impacto.

**Padrón Veracruzano de Investigadoras e investigadores**

Una de las estrategias que fomenta el COVEICYDET para fortalecer el desarrollo académico e institucional es el Padrón Veracruzano de Investigadoras e Investigadores.

El Padrón Veracruzano de Investigadoras e Investigadores (PVII), es un instrumento creado y administrado por el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), con fundamento en el Capítulo VIII artículo 11 fracción XXII y artículo 42, de la Ley 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El propósito de este padrón es proveer al Estado de información actualizada sobre las capacidades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, en cuanto a capital humano se refiere. Así mismo, facilitar la articulación entre academia, sector productivo y gobierno, otorgando visibilidad a las personas investigadoras y sirviendo de insumo para el diseño de políticas públicas, convocatorias y programas de financiamiento. De esta manera el PVII, articula la oferta científica con las necesidades de desarrollo de la entidad y su fortalecimiento es clave para avanzar hacia un ecosistema de innovación inclusivo, competitivo y socialmente pertinente en el Estado de Veracruz.

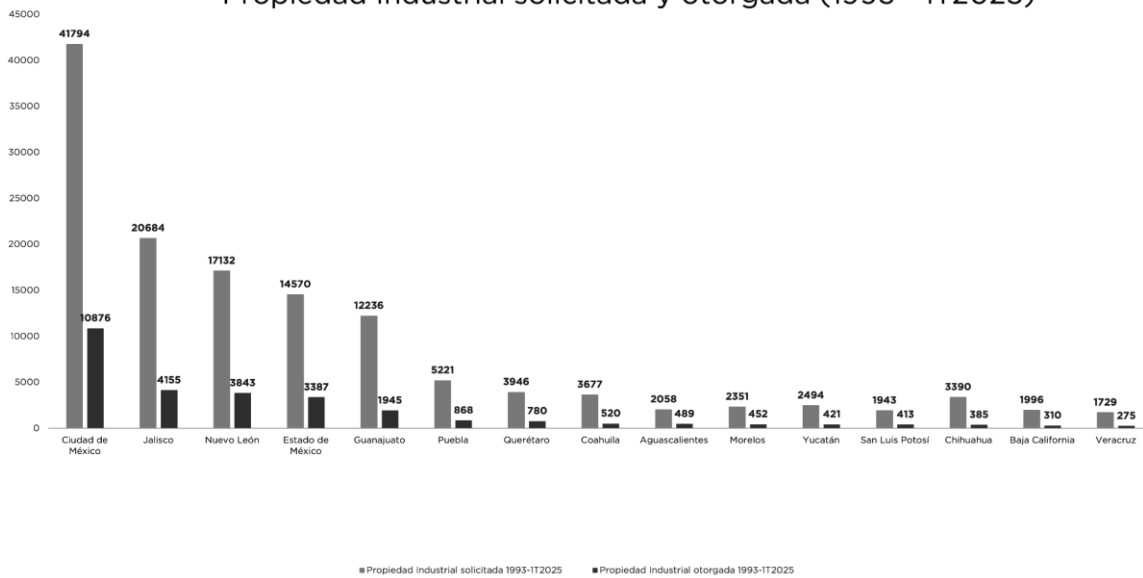
De acuerdo con la base de datos del PVII (corte a julio 2025) se tienen registrados un total de 1189 personas, de las cuales 430 son mujeres (36%) y 759 hombres (64%); los municipios con mayor número de integrantes son: Xalapa con 335 personas, Veracruz con 93, Boca del Río con 64, Orizaba con 63 y Coatepec con 59 personas registradas. Estos cinco municipios concentran 510 integrantes, es decir, 43% del padrón estatal.



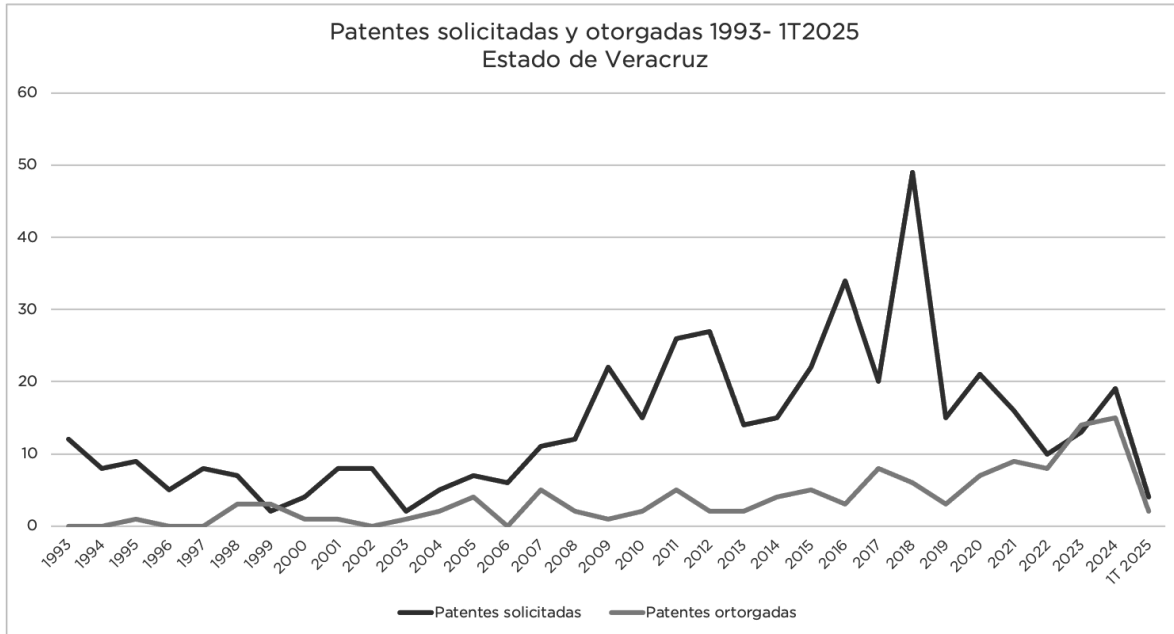
### Propiedad Industrial

La productividad de Veracruz en propiedad industrial es baja en comparación con el promedio nacional. El Estado se posiciona en el lugar número 15 por número de patentes otorgadas. A pesar de ello, la proporción de diseños industriales otorgados es relativamente alta respecto al número de solicitudes con un 56%.

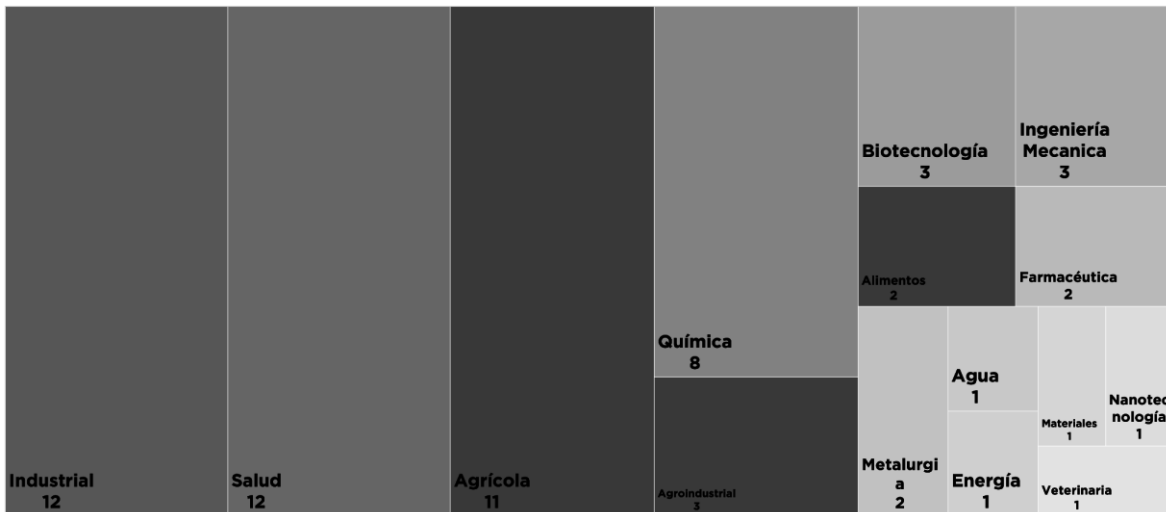
Propiedad Industrial solicitada y otorgada (1993 - 1T2025)



Durante el 2024, Veracruz se posicionó por debajo del promedio nacional por la cantidad de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales otorgados. Se evidencia una necesidad de fortalecer las capacidades en innovación, gestión y protección intelectual en el Estado.



En el Padrón Veracruzano de Investigadores (PVI), se identificaron 63 patentes registradas, resultado del trabajo de 217 personas inventoras distribuidas en 15 sectores productivos. Estas invenciones fueron desarrolladas principalmente por 11 instituciones educativas del Estado, destacando el papel del sector académico en la generación de propiedad industrial. Las instituciones con mayor participación incluyen a la Universidad Veracruzana, el Instituto de Ecología, el Colegio de Postgraduados Campus Veracruz, así como diversos Institutos Tecnológicos Superiores ubicados en Xalapa, Misantla, Las Choapas y Juan Rodríguez Clara. Estos centros de educación superior han contribuido activamente al impulso de la innovación regional.



---

## SITUACIÓN E IMPORTANCIA DEL SECTOR PARA LA ENTIDAD

A través del análisis de documentos, estadísticas y foros de consulta con investigadores y ciudadanía, se han observado tres áreas en las que las HCTI aportan al desarrollo del Estado.

**1. Promoción del Bienestar y Desarrollo Social:** El desarrollo científico y tecnológico aplicado a las necesidades sociales promueve directamente el bienestar de la población. Se genera un compromiso en miras de lograr la cobertura de la ciudadanía sobre el derecho humano a la ciencia atendiendo las desigualdades estructurales históricas.

**2. Fortalecimiento de Capacidades y Competitividad:** Las HCTI son esenciales para impulsar la competitividad del Estado, especialmente dado que Veracruz ocupa lugares bajos en el Índice de Competitividad Estatal y presenta indicadores alarmantes en inversión en I+D (Investigación y Desarrollo). Para ello se requiere de impulsar acciones que aprovechen el conocimiento científico-tecnológico, transformándolo en valor económico y social; a través del reconocimiento de los actores sociales como principal motor en la creación de políticas públicas orientadas a la investigación científica.

**3. Abordaje de Desafíos Estructural:** recurrir a las HCTI es vital para superar las profundas brechas estructurales que limitan el desarrollo de Veracruz; como son: la Brecha Digital, Veracruz enfrenta un rezago crítico en infraestructura y digitalización, ubicándose en los últimos lugares nacionales en indicadores como hogares con computadora (posición 29), usuarios de internet (posición 30), y especialmente en habilidades de hoja de cálculo (último lugar, posición 32), es necesario implementar una política pública transversal y urgente que articule conectividad, equipamiento y formación ciudadana. Por otro lado, en Innovación Tecnológica, aunque existen polos de desarrollo tecnológico localizados en municipios como Xalapa y Misantla, Veracruz se encuentra en la posición 26 en solicitudes de patentes, se requiere fortalecer las capacidades en innovación, gestión y protección intelectual. Además del financiamiento necesario para desarrollar las estrategias, ya que se asigna un bajo presupuesto per cápita (solo 1.05 pesos frente al promedio nacional de 28.97).

En esencia, las HCTI actúan como el mecanismo indispensable para que Veracruz transite de un estado con profundas brechas estructurales y bajos índices de competitividad hacia un modelo de crecimiento más inclusivo y sostenible, al proporcionar las herramientas y el conocimiento necesarios para resolver problemas y generar valor económico y social.



## REZAGOS Y FACTORES QUE HAN IMPEDIDO SU DESARROLLO

Los factores que impiden el desarrollo están relacionados con las áreas en las que existe mayor rezago; como es el financiamiento que se destina para las HCTI, de donde se desprende los rezagos en la competitividad e innovación sostenidas por una brecha digital en cuanto a infraestructura y digitalización a lo largo del Estado.

I. Financiamiento y Gasto en HCTI: El déficit presupuestario es uno de los mayores frenos para el desarrollo de la CTI en Veracruz. Por un lado, en cuanto a la Inversión Per Cápita Mínima, Veracruz destina solo 1.05 pesos per cápita a HCTI, lo cual contrasta drásticamente con el promedio nacional de 28.97 pesos y los 197.2 pesos invertidos por el estado líder (Guanajuato). Este limitado presupuesto frena el desarrollo de la CTI en el estado. Por otra parte, los Indicadores de I+D; a nivel nacional, el gasto en I+D como proporción del Producto Interno Bruto (PIB) se ha reducido al 0.27% en 2022, cifra significativamente inferior al 2% que invierten los países desarrollados.

II. Rezago en Competitividad e Innovación: Veracruz ocupa lugares bajos en el Índice de Competitividad Estatal, lo cual se refleja en su desempeño en el Pilar de Innovación.

- Posición en el Pilar de Innovación: En el Índice de Desarrollo Digital Estatal (IDDE) 2024, Veracruz se ubica en la posición 25 a nivel nacional en el Pilar de Innovación, con una brecha de 10 puntos respecto a la media nacional.
- Solicitudes de Patentes: El estado se encuentra en la posición 26 en solicitudes de patentes, registrando solo 1.61 solicitudes frente a una media nacional de 5.99. En términos de patentes otorgadas, se posiciona en el lugar número 15.
- Empleados STEM: Veracruz tiene 1.55 empleados con profesionales STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) por cada 100 habitantes, situándose en la posición 23.

- Propiedad Industrial: La productividad de Veracruz en propiedad industrial es baja en comparación con el promedio nacional.

III. Brecha Digital Crítica (Infraestructura y Digitalización), el Estado de Veracruz enfrenta un rezago crítico en infraestructura y digitalización. En el Pilar de Digitalización del IDDE, se ubica en la posición 28, y en Infraestructura, en la posición 29.

A. Brecha en Habilidades Digitales y Apropiación Tecnológica:

- Habilidades de Hoja de Cálculo: Veracruz ocupa la posición 32 de 32 (el último lugar) a nivel nacional, con solo el 18.6% de la población declarando contar con estas habilidades (frente a 28.2% nacional). Este es un rezago crítico en competencias digitales funcionales que limita la productividad y el análisis de información.
- Usuarios de Internet: El estado presenta una cobertura de usuarios de internet del 71.8%, significativamente por debajo del promedio nacional (81.95%) y se ubica en el lugar 30 de 32.
- Acceso a Dispositivos: Veracruz se ubica en la posición 29 en hogares con computadora (solo 31.77% frente a 43.51% nacional). El porcentaje de usuarios de computadora, laptop o tableta es solo del 27.01% (posición 30).
- Uso con Fines Educativos/Gubernamentales: El uso de internet para educación (23.41%) y para interactuar con el gobierno (20.25%) está por debajo del promedio nacional.

B. Rezago en Infraestructura y Servicios Digitales:

- Zonas Rurales: En usuarios de internet en zonas rurales, el Estado ocupa el penúltimo lugar (58.48% frente a 70.93% nacional), lo que profundiza la exclusión digital territorial.
- Digitalización Escolar: Solo el 17.85% de las escuelas tiene conexión a internet, lo cual sitúa a la entidad en la posición 28.
- Digitalización Gubernamental: La digitalización del registro público es muy baja (43.06 puntos frente a 73.21 nacional), ubicando al Estado en el lugar 30. Solo el 25% de los trámites estatales están digitalizados.
- Ciberseguridad: Veracruz cuenta con solo 1.05 elementos de policía cibernética por millón de habitantes (posición 29), lo que representa una clara vulnerabilidad institucional.

IV. Desigualdades Estructurales y Concentración. El rezago también se manifiesta en profundas brechas de equidad territorial e institucional. La actividad científica se concentra en pocas instituciones, con la Universidad Veracruzana como el actor dominante; en consecuencia, los proyectos se desarrollan en las regiones que cuentan con estas instituciones. En el caso de proyectos financiados por el COVEICYDET se ha observado que se concentran significativamente en las regiones de Sotavento, Montañas y Capital, dejando áreas como la Huasteca alta, baja y Totonaca con oportunidades de desarrollo y fortalecimiento. Otro rasgo importante es la desigualdad de género que, si bien los datos muestran un significativo avance en el número de mujeres investigadoras, se observa una fuerte desigualdad de género en el acceso a estímulos, niveles SNI y cargos académicos.

V. Rezago Educativo General. El rezago en HCTI se asienta sobre un profundo rezago educativo general, de acuerdo con las cifras Veracruz ocupa el primer lugar a nivel nacional en número de analfabetas (476,591 personas), con un porcentaje de 7.6% (cuarto lugar nacional); mientras que en rezago educativo general se ubica en el segundo lugar con 17.8% de personas.

## RETOS DEL SECTOR

Los retos del sector HCTI se superponen a retos educativos fundamentales; uno de los mayores retos que tiene el PROVEICYDET 2025–2030, es considerar la diversidad del territorio veracruzano en su aspecto bio-social, para la aplicación de los programas y estrategias que inciden en el desarrollo del estado con las HCTI como principal motor. De acuerdo con el diagnóstico se evidencian los siguientes retos.

1. **Retos Financiero y de Inversión (I+D):** gestionar los recursos que se destinan para este sector, que permita abordar problemas estructurales como la baja productividad y la desigualdad.
2. **Retos de Competitividad e Innovación:** fortalecer el ecosistema de innovación, elevar la productividad en propiedad industrial, a través del fortalecimiento de las capacidades en innovación, gestión y protección intelectual en el Estado; así como del capital humano en las áreas STEM abriendo espacios que permitan la inserción laboral de los egresados en estos programas.
3. **Retos Críticos de la Brecha Digital y de Infraestructura:** se requiere de una política pública transversal y urgente que incida en mejorar las habilidades digitales de la ciudadanía, creando mecanismos que permitan el acceso de la población a la infraestructura y conexión a internet. Es importante reconocer que la extensión y diversidad territorial son factores que complican el acceso, sobre todo en zonas rurales.
4. **Retos Estructurales e Institucionales:** Se requiere la diversificación institucional a nivel regional, fomentando las vocaciones científicas y tecnológicas para atender problemas prioritarios locales, regionales y estatales. Fortalecer la transferencia científica y tecnológica generando articulación entre academia, gobierno y sector productivo.
5. **Retos Contextuales de la Educación:** es primordial aportar estrategias para resarcir el analfabetismo y el rezago educativo en Veracruz, para ello se requiere conjuntar las necesidades de los retos arriba mencionados, invertir en infraestructura, tecnología y capacitación del capital humano.

En este contexto, el reto principal de la política pública es garantizar su implementación efectiva, asegurar financiamiento sostenido, fortalecer capacidades institucionales y consolidar mecanismos de evaluación que permitan la observación objetiva de áreas de oportunidad en el sector de HCTI, puestas al servicio de la ciudadanía.



# 5

## OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN



Programa “Iguales: Juventudes que suman inclusión a las CTIM” de la PNUD, COVEICYDET, 2025.

## **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**

El Programa Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (PROVEICYDET) 2025-2030 tiene como propósito consolidar la ciencia pública comprometida con la sociedad Veracruzana y en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2023 y el Programa Veracruzano de Educación Integral.

De acuerdo con el enfoque de planeación estratégica y la metodología de marco lógico, se estableció un objetivo general y cuatro objetivos específicos, cada uno con estrategias y líneas de acción que guiarán el quehacer del COVEICYDET durante el sexenio.

**Objetivo general:**

Impulsar el desarrollo científico, tecnológico e innovador en el Estado de Veracruz mediante la formación de talento, la consolidación de infraestructura y comunidades de conocimiento, la articulación multisectorial y la apropiación social del conocimiento, con el fin de generar bienestar, equidad y soluciones sostenibles a los retos prioritarios del desarrollo regional.

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>OBJETIVO 1</b>            | Fomentar la ciencia, tecnología e innovación mediante la formación, consolidación y reconocimiento del talento humano, promoviendo bienestar, apropiación social, equidad y reducción de las desigualdades.                                  |
| <b>ESTRATEGIA 1.1</b>        | Crear programas de apoyo para desarrollar capacidades en ciencia, humanidades, tecnología e innovación, promoviendo el desarrollo de vocaciones tempranas, la formación de talento especializado y consolidación de comunidades científicas. |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.1</b> | Implementar apoyos para la formación de vocaciones científicas en infancias, adolescencias y juventudes veracruzanas.  |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.2</b> | Implementar apoyos para formación de talento especializado en programas de alta calidad, garantizando excelencia y pertinencia.  |

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.1.3</b> | Desarrollar mecanismos para potenciar capacidades científicas, tecnológicas e innovadoras, impulsando la vinculación y creación de redes de investigación y comunidades científicas.          |
| <b>ESTRATEGIA 1.2</b>        | Establecer estímulos y reconocimientos para generación, divulgación y aplicación de ciencia, tecnología e innovación en Veracruz.   |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.1</b> | Organizar premios y concursos estatales, para reconocer logros en ciencia, tecnología e innovación involucrando estudiantes e investigadores.   |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.2</b> | Mantener actualizado el Padrón Estatal de Investigadoras e Investigadores para facilitar la identificación, colaboración y participación en proyectos multidisciplinarios de interés estatal. |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 1.2.3</b> | Diseñar acciones y programas con perspectiva de género que promuevan la equidad social en la ciencia y tecnología.  |
| <b>OBJETIVO 2</b>            | Establecer modelos de innovación, ciencia y tecnología en Veracruz, integrando sectores educativos, económicos, sociales y políticos.   |
| <b>ESTRATEGIA 2.1</b>        | Fortalecer la infraestructura científica, tecnológica e innovadora para atender necesidades prioritarias del estado.  |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.1</b> | Asignar recursos públicos para mejorar infraestructura científica y tecnológica en instituciones educativas y centros de investigación del estado.  |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.2</b> | Promover el compromiso multisectorial para optimizar la infraestructura en ciencia, tecnología e innovación en el estado.   |

|                              |   |
|------------------------------|---|
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.1.3</b> | Establecer estrategias para fortalecer la infraestructura mediante inversiones estratégicas, la consolidación de nodos regionales de investigación y la promoción de la vinculación academia-industria. |
| <b>ESTRATEGIA 2.2.</b>       | Establecer programas de financiamiento para el desarrollo de proyectos con participación multisectorial enfocados en la atención de necesidades prioritarias del estado.                                |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.1</b> | Analizar necesidades emergentes del Estado para orientar los fondos institucionales en la creación y desarrollo de soluciones basadas en la ciencia, tecnología e innovación.                           |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.2</b> | Coordinar esfuerzos con las secretarías y dependencias estatales para unificar proyectos de ciencia y tecnología orientados a la atención de los desafíos prioritarios.                                 |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 2.2.3</b> | Establecer acuerdos de colaboración con organismos promotores de la ciencia, tecnología e innovación en las entidades federativas para la conformación y consolidación de redes de investigación.       |
| <b>OBJETIVO 3</b>            | Garantizar acceso universal al conocimiento científico, tecnológico y humanístico en Veracruz, fomentando intercambio de ideas y colaboración para fortalecer ciencia, tecnología e innovación.         |
| <b>ESTRATEGIA 3.1</b>        | Coordinar acciones para difundir la producción científica, tecnológica y de innovación a la población veracruzana de todas las regiones mediante programas accesibles e inclusivos.                     |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.1</b> | Consolidar los servicios editoriales del COVEICYDET para la difusión y divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación que se desarrolla en el Estado de Veracruz.                             |

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.2</b> | Instrumentar y mantener actualizado el Sistema Veracruzano de Información Científica y Tecnológica.  |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 3.1.3</b> | Coordinar y organizar simposios, congresos, conferencias, convenciones y seminarios estatales para la difusión de resultados en materia de ciencia, tecnología e innovación en las diversas áreas del conocimiento.  |
| <b>ESTRATEGIA 3.2</b>        | Implementar acciones para acercar el conocimiento científico, tecnológico, humanístico y de innovación, así como sus beneficios, a la población veracruzana.   |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 3.2.1</b> | Establecer redes de colaboración entre niveles federales, estatales y municipales, así como con instituciones educativas para la divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación a la población veracruzana.  |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 3.2.2</b> | Coordinar y organizar espacios de proximidad para la divulgación de la ciencia en los municipios veracruzanos como jornadas, museos, aulas móviles, y ferias para el fomento a la investigación científica, humanística, innovadora y de desarrollo tecnológico. |
| <b>OBJETIVO 4</b>            | <b>Articular la colaboración entre gobierno, instituciones de educación superior, centros de investigación y empresas para optimizar el aprovechamiento de la ciencia, tecnología e innovación en beneficio de la población veracruzana.</b>                     |
| <b>ESTRATEGIA 4.1</b>        | Consolidar el liderazgo del COVEICYDET en el desarrollo de capacidades de invención, innovación, transferencia y el licenciamiento de tecnologías en el estado de Veracruz.  |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.1</b> | Formular acciones de asesoría y capacitación para el desarrollo de capacidades de protección de la propiedad intelectual, licenciamiento y   |

|                              |   |
|------------------------------|---|
|                              | comercialización de bienes y servicios científicos y tecnológicos.  |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.2</b> | Coordinar la integración de portafolios de proyectos para la atención de problemas y desafíos municipales, regionales, estatales y nacionales prioritarios y específicos.   |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 4.1.3</b> | Instrumentar estrategias para vincular a personas inventoras con sectores económicos, políticos y sociales interesados en productos y servicios de base científica, tecnológica y de innovación.  |
| <b>ESTRATEGIA 4.2</b>        | Establecer programas y convenios de colaboración técnica y científica orientadas a la atención de problemas y desafíos prioritarios y específicos.  |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 4.2.1</b> | Impulsar la Red Veracruzana de oficinas de transferencia del conocimiento y tecnología para promover la vinculación e intercambio de experiencias en el desarrollo de invenciones, innovación y transferencia de tecnología.  |
| <b>LÍNEA DE ACCIÓN 4.2.2</b> | Establecer acuerdos de colaboración con entes homólogos del COVEICYDET en otras entidades federativas y con diversos actores nacionales e internacionales de cualquier sector, necesarios para la atención de problemas y desafíos que requieran atención prioritaria en el Estado de Veracruz. |



# 6

## MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

## MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Se definieron tres indicadores estratégicos de gestión del sector que permitirán dar seguimiento y evaluar el logro del PROVEICYDET, los cuales son:

1. Proporción de estímulos otorgados
2. Proporción de acuerdos firmados para colaboración institucional
3. Proporción de personas atendidas

| Indicadores Estratégicos PROVEICYDET   |  |                        |           |   |            |              |
|--|--|------------------------|-----------|---|------------|--------------|
| Clave/Nombre   | Descripción  | Frecuencia de Medición | Sentido   | Medio de Verificación   | Línea Base | Meta Sexenal |
| CGID-PVD25.30-ER1-001-E03-IE001/Proporción de estímulos otorgados                                | Se refiere a los estímulos que destina el Gobierno Estatal a través del COVEICYDET para investigación científica, desarrollo tecnológico, apropiación social de la ciencia y formación de recursos humanos de alto nivel | Anual                  | Constante | Reporte mensual de actividades solicitado a las áreas del COVEICYDET por el Analista de Vinculación del COVEICYDET. Dirección General del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. | 535        | 625          |
| CGID-PVD25.30-ER1-001-E03-IE002/ Proporción de acuerdos firmados para colaboración institucional | Hace mención del total de acuerdos firmados para colaboración institucional con el sector académico, gubernamental, productivo y sociedad civil.   | Mensual                | Constante | Registro histórico de la Consultoría Jurídica del COVEICYDET- Dirección General del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.   | 494        | 503          |

|  |   |                |                  |  |                |                |
|--|---|----------------|------------------|--|----------------|----------------|
| <p>CGID-PVD25.30-ER1-001-E03-IE003/<br/>Proporción de personas atendidas</p> | <p>Número de personas atendidas a través de las diversas actividades institucionales.</p> | <p>Mensual</p> | <p>Constante</p> | <p>Reporte mensual de actividades solicitado a las áreas del COVEICYDET por el Analista de Vinculación del COVEICYDET. Dirección General del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.</p> | <p>445,406</p> | <p>381,000</p> |
|--|---|----------------|------------------|--|----------------|----------------|

El Consejo reafirma su compromiso de mejorar de manera continua los resultados obtenidos, con el propósito de fortalecer el desarrollo científico y tecnológico, y avanzar hacia el cumplimiento de las metas establecidas en beneficio de la entidad.

Los ajustes estructurales y presupuestales que de forma permanente se impulsan tienen como finalidad consolidar la proyección del Consejo, no solo mediante la prestación de servicios de calidad, sino también a través del fortalecimiento de los apoyos, la mejora continua y la atención incluyente para todas las personas.



# 7

## ALINEACIÓN DEL PROGRAMA

---

## ALINEACIÓN DEL PROGRAMA

Al ser el principal instrumento de planeación del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, el **Programa Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (PROVEICYDET)**, está creado para impulsar la generación, aplicación y socialización del conocimiento en el Estado de Veracruz.

En concordancia con los principios del **Programa Veracruzano de Educación Integral 2024-2030, el PROVEICYDET** busca consolidar una educación científica, integral, inclusiva y con sentido social, que promueva el pensamiento crítico, la creatividad y el uso ético de la tecnología como herramientas para el desarrollo sostenible.

Bajo esta perspectiva, el COVEICYDET promueve un modelo de política científica que vincula la investigación con los retos prioritarios del Estado como el aprovechamiento sustentable del agua, la seguridad alimentaria, la salud, la transición energética y la transformación digital, al tiempo que impulsa la formación de nuevas generaciones de investigadoras e investigadores comprometidos con el bienestar colectivo.

Por ello, en esta sección se plantea la alineación con los ejes rectores del **Plan Veracruzano de Desarrollo 2025-2030** y con el **Programa Veracruzano de Educación Integral 2024-2030**.

De igual forma, la estructura de este programa se encuentra vinculada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuatro y diez de la Agenda 2030, orientados a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como a disminuir las desigualdades entre personas y territorios. Con ello, el Estado de Veracruz reafirma su compromiso con los principios de sostenibilidad, equidad e inclusión social, fortaleciendo el papel de la ciencia y la educación, como motores del desarrollo humano y del bienestar colectivo.

| Matriz de Vinculación del Programa Institucional   |  |   |  |  |  |
|--|--|---|--|--|--|
| Plan Veracruzano de Desarrollo 2025 - 2030   |  | Programa Veracruzano de Educación Integral 2025-2030  | Programa Institucional   |  | ODS (Vinculación Directa)  |
| EJE RECTOR O TRANSVERSAL   | OBJETIVO   | OBJETIVO  | OBJETIVO   | ESTRATEGIA   |  |
| <p><b>Objetivo 1.</b><br/>Mejorar de manera sostenida, la calidad de vida y el bienestar de las y los habitantes del Estado.</p> | <p><b>Línea de acción.</b><br/><b>1.3.10</b><br/>Fomentar la investigación científica y la innovación a través de la creación de programas de apoyo y vinculación con sectores estratégicos para el desarrollo de soluciones tecnológicas y productivas.</p> | <p><b>Objetivo PVEI 1.</b> Garantizar el acceso equitativo a servicios educativos adecuados para la población escolar de todos los niveles.</p> | <p><b>Objetivo 1.</b><br/>Fomentar la ciencia, tecnología e innovación, mediante la formación, consolidación y reconocimiento del talento humano, promoviendo bienestar, apropiación social, equidad y reducción de las desigualdades.</p> | <p><b>Estrategia 1.1</b><br/>Crear programas de apoyo para desarrollar capacidades en ciencia, humanidades, tecnología e innovación, promoviendo el desarrollo de vocaciones tempranas, la formación de talento especializado y consolidación de comunidades científicas.</p> <p><b>Estrategia 1.2</b><br/>Establecer estímulos y reconocimientos para generación, divulgación y aplicación de ciencia, tecnología e innovación en Veracruz.</p> | <p><b>ODS 4.</b><br/>Educación de calidad.</p> <p><b>ODS 10.</b><br/>Reducir la desigualdad en y entre países.</p> |
|  |  |   | <p><b>Objetivo 2</b><br/>Establecer modelos de innovación, ciencia y tecnología en Veracruz, integrando sectores educativos, económicos, sociales y políticos.</p>   | <p><b>Estrategia 2.1</b><br/>Fortalecer la infraestructura científica, tecnológica e innovadora para atender necesidades prioritarias del estado.</p> <p><b>Estrategia 2.2</b><br/>Establecer programas de financiamiento</p>  |  |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | para el desarrollo de proyectos con participación multisectorial enfocados en la atención de necesidades prioritarias del estado.  |  |
|  |  |  | <p><b>Objetivo 3</b><br/>Garantizar acceso universal al conocimiento científico, tecnológico y humanístico en Veracruz, fomentando intercambio de ideas y colaboración para fortalecer ciencia, tecnología e innovación.</p> | <p><b>Estrategia 3.1</b><br/>Coordinar acciones para difundir la producción científica, tecnológica y de innovación a la población veracruzana de todas las regiones mediante programas accesibles e inclusivos.</p> | <p><b>ODS 4.</b><br/>Educación de calidad.</p> <p><b>ODS 10.</b><br/>Reducir la desigualdad en y entre países.</p> |

|  |  |  |   |  |  |
|--|--|--|---|--|--|
|  |  |  | <p><b>Objetivo 4</b></p> <p>Articular la colaboración entre gobierno, instituciones de educación superior, centros de investigación y empresas para optimizar el aprovechamiento de la ciencia, tecnología e innovación en beneficio de la población veracruzana.</p> | <p><b>Estrategia 4.1</b></p> <p>Consolidar el liderazgo del COVEICYDET en el desarrollo de capacidades de invención, innovación, transferencia y el licenciamiento de tecnologías en el estado de Veracruz.</p> <p><b>Estrategia 4.2</b></p> <p>Establecer programas y convenios de colaboración técnica y científica orientadas a la atención de problemas y desafíos prioritarios y específicos.</p> | <p><b>ODS 4.</b><br/>Educación de calidad.</p> <p><b>ODS 10.</b><br/>Reducir la desigualdad en y entre países.</p> |
|--|--|--|---|--|--|

|  |  |   |  |   |  |
|--|--|---|--|---|--|
|  |  | <p><b>Estrategia Nacional de divulgación de la Ciencia:</b><br/>Jornadas permanentes por las ciencias y las humanidades</p> | <p><b>Objetivo 3</b><br/>Garantizar acceso universal al conocimiento científico, tecnológico y humanístico en Veracruz, fomentando intercambio de ideas y colaboración para fortalecer ciencia, tecnología e innovación.</p> | <p><b>Estrategia 3.2</b><br/>Implementar acciones para acercar el conocimiento científico, tecnológico, humanístico y de innovación, así como sus beneficios, a la población veracruzana.</p> |  |
|--|--|---|--|---|--|



# 8

## GLOSARIO

---

## GLOSARIO

|   |   |
|---|---|
| <b>Desarrollo tecnológico</b>                 | Proceso de aplicación del conocimiento para la producción de bienes o servicios y la transformación de una tecnología, con el fin de cumplir con los objetivos diseñados, tales como calidad, utilidad y costo del bien o servicio producido o generado. El uso sistemático del conocimiento y la investigación dirigidos hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el diseño, desarrollo, mejora de prototipos, procesos, productos, servicios o modelos organizativos. |
| <b>Innovación</b>                             | Transformación de una idea en un producto, proceso de fabricación o enfoque de un servicio social determinado, en uno nuevo o mejorado, así como a la transformación de una tecnología en otra de mayor utilidad. Generar un nuevo producto, diseño, proceso, servicio, método u organización o añadir valor a los existentes.  |
| <b>Investigación</b>                          | Aquella que abarca la investigación científica, básica y aplicada en todas las áreas del conocimiento, así como la investigación tecnológica.   |
| <b>Investigación científica y tecnológica</b> | Actividades de carácter sistemático y permanente orientadas a la generación, mejoramiento, divulgación, difusión y aplicación del conocimiento en todos los campos de la ciencia y la tecnología.   |
| <b>PNUD</b>                                   | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.   |
| <b>PROVEICYDET</b>                            | Programa Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.  |



# 9

## BIBLIOGRAFÍA

## BIBLIOGRAFÍA

**Agencia Estatal de Energía de Veracruz.** (2025). *Programas de autosuficiencia energética en comunidades marginadas*. Gobierno del Estado de Veracruz. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/47854/Guia\\_de\\_programas\\_de\\_fomento.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/47854/Guia_de_programas_de_fomento.pdf)

**Banco Mundial.** (2024). *Indicadores de ciencia, tecnología e innovación en América Latina 2024*. Washington, D.C.: Banco Mundial. Recuperado de <https://datos.bancomundial.org/tema/14>

**Centro México Digital.** (2024). *Índice de Desarrollo Digital Estatal 2024*. Ciudad de México: Centro México Digital. Recuperado de <https://centromexico.digital/idde/>

**Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ).** (2025). *Estadísticas de educación media superior 2024–2025*. Secretaría de Educación Pública. Recuperado de [https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/mir/m\\_EMS2024.php](https://evaluacion.becasbenitojuarez.gob.mx/es/mir/m_EMS2024.php)

**Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT).** (2024). *Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI) 2024–2030*. Ciudad de México: CONAHCYT. Recuperado de <https://secihti.mx/conahcyt/peciti/>

**Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET).** (2019–2025). *Convocatorias de apoyos a proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación*. Gobierno del Estado de Veracruz. Recuperado de <https://ciencia.covecyt.gob.mx/category/convocatorias/>

**Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET).** (2025). *Fondo Veracruzano de Apoyos en Actividades Científicas, Tecnológicas e Innovación*. Gobierno del Estado de Veracruz. Recuperado de (ver Convocatorias / Apoyos complementarios en la web del COVEICYDET). <https://ciencia.covecyt.gob.mx/apoyos-complementarios-para-el-fortalecimiento-de-actividadescientificas-2025-primer-periodo/>

**Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET).** (2025). *Padrón Veracruzano de Investigadoras e Investigadores (PVII): Informe 2025*. Gobierno del Estado de Veracruz. Recuperado de <https://ciencia.covecyt.gob.mx/pvi/>

**Gobierno del Estado de Veracruz.** (2024). *Plan Veracruzano de Desarrollo 2025–2030*. Xalapa: Gobierno del Estado de Veracruz. Recuperado de

[https://repositorio.veracruz.gob.mx/programadegobierno/wp-content/uploads/sites/4/2025/05/PVD\\_2025-2030.pdf](https://repositorio.veracruz.gob.mx/programadegobierno/wp-content/uploads/sites/4/2025/05/PVD_2025-2030.pdf)

**Gobierno de México.** (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030*. Ciudad de México: Presidencia de la República. Recuperado de <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).** (2025). *Indicadores de propiedad industrial 1993–2025*. Ciudad de México: IMPI. Recuperado de <https://www.gob.mx/impi/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-impi-en-cifras>

**Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).** (2024). *Panorama Educativo de México 2024*. Ciudad de México: INEE.

**Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).** (2024). *Encuesta sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2024*. Ciudad de México: INEGI. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/endutih/2024/>

**Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Agenda 2030.** Nueva York: ONU. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

**Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).** (2024). *Índice Global de Innovación 2024*. Ginebra: OMPI. Recuperado de <https://www.wipo.int/web-publications/global-innovation-index-2024/en/index.html>

**Secretaría de Educación Pública (SEP).** (2024). *Sistema de Estadísticas Continuas de Educación (Formato 911)*. Ciudad de México: SEP. Recuperado de los repositorios estadísticos oficiales de la SEP (ver Principales Cifras 2023–2024 y secciones del portal de Planeación SEP). [https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2023\\_2024\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2023_2024_bolsillo.pdf)

**Secretaría de Educación Pública (SEP).** (2024). *Sistema Integrado de Información de la Educación Superior (SIIES): Estadísticas 2023–2024*. Ciudad de México: SEP.

**Secretaría de Economía.** (2024). *Política nacional de innovación y propiedad industrial*. Ciudad de México: Secretaría de Economía.

**Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP).** (2025). Convocatoria multisectorial SEDECOP–SECVER 2025: Plataforma “Mi Mercado en Red”. Gobierno del Estado de Veracruz. Recuperado de <https://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/convocatorias-2025/>

**Secretaría de Educación de Veracruz (SEV).** (2025). *Diagnóstico estatal de educación media superior y superior*. Xalapa: SEV.

**Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla.** (2025). *Proyectos de saneamiento de la cuenca del Río Atoyac*. Gobierno del Estado de Puebla. Recuperado de [https://secihti.mx/wp-content/uploads/convocatorias\\_secihti/convocatorias-ciencia-y-humanidades/proyectos-inv-ch-ee/2025/Anexo\\_1\\_Saneamiento.pdf](https://secihti.mx/wp-content/uploads/convocatorias_secihti/convocatorias-ciencia-y-humanidades/proyectos-inv-ch-ee/2025/Anexo_1_Saneamiento.pdf)

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).** (2024). *Programas de ciencia y tecnología aplicados al desarrollo sustentable*. Ciudad de México: SEMARNAT. Recuperado de <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/programa-sectorial-de-medio-ambiente-y-recursos-naturales-249212>

**Tecnológico Nacional de México (TecNM).** (2025). *Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico financiados por el COVEICYDET 2019–2023*. Ciudad de México: TecNM. Recuperado de [https://www.tecnm.mx/archivos/slider/lista\\_desc\\_aprob\\_proy\\_2023\\_tecnm\\_080523\\_PUBLICA\\_R\\_%282%29.pdf](https://www.tecnm.mx/archivos/slider/lista_desc_aprob_proy_2023_tecnm_080523_PUBLICA_R_%282%29.pdf)

**Universidad Veracruzana.** (2024). *Informe de proyectos y patentes registradas 2019–2024*. Xalapa: UV. Recuperado de los informes institucionales (Informe de Labores / informes anuales y notas sobre patentes en la UV). <https://www.uv.mx/documentos/files/2025/08/4to-Informe-de-Labores-2024-2025-Digital-FINAL-27-AGO.pdf>



Reconocimiento a la Invención Veracruzana, COVEICYDET, 2025.



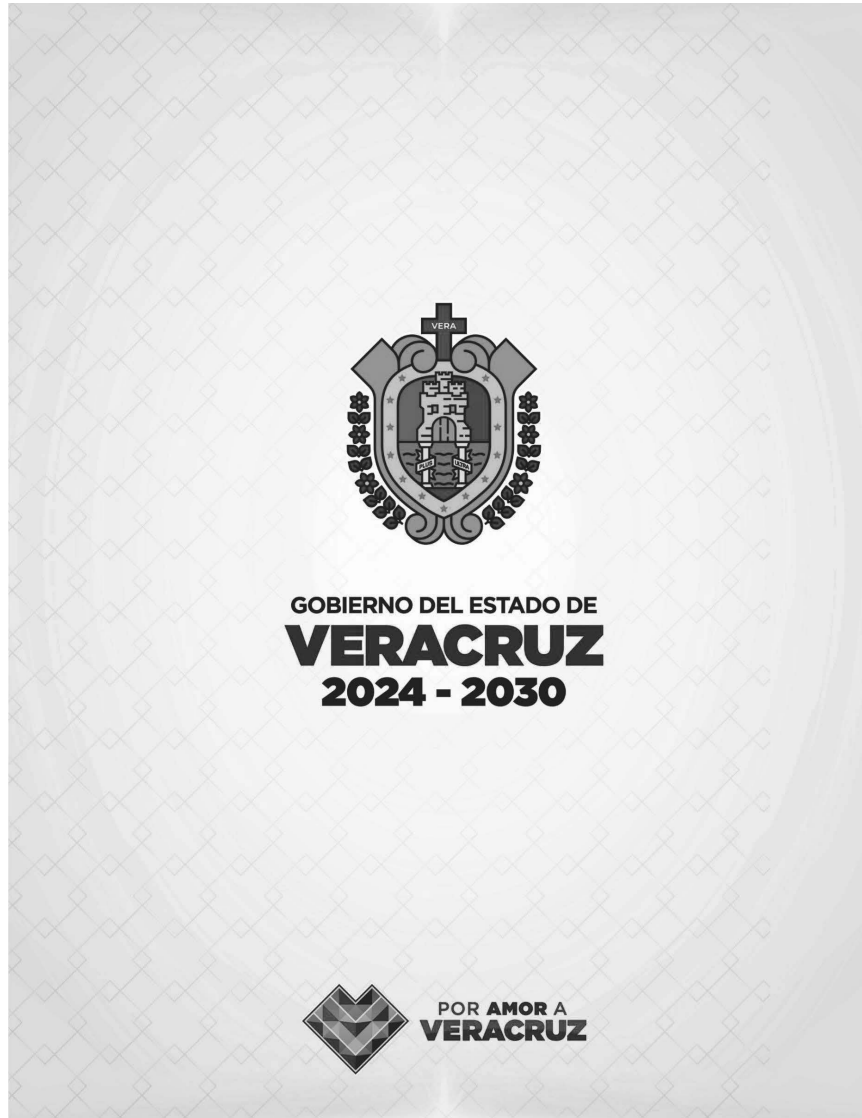
# 10

## ANEXO ÚNICO FICHAS TÉCNICAS

---

## **ANEXO ÚNICO. FICHAS TÉCNICAS**

Los indicadores estratégicos planteados en el apartado 6. Ficha Técnica del Indicador, son diseñados bajo un enfoque de resultados, derivando así en la integración de las fichas técnicas, las cuales formarán parte de este Programa Veracruzano de Ciencia y Tecnología y serán publicadas como anexo al presente documento.



**Dra. María Graciela Hernández y Orduña**  
Directora General del COVEICYDET  
Rúbrica.

folio 0994-EX/26

**EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL:** EDUARDO JUÁREZ DEL ÁNGEL

**Módulo de atención:** Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000

**Oficinas centrales:** Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

**Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos:** 279 834 2020 al 23

[www.editoraveracruz.gob.mx](http://www.editoraveracruz.gob.mx)

[gacetaoveracruz@gmail.com](mailto:gacetaoveracruz@gmail.com)

*Escanea el QR y consulta  
la Gaceta digital*

